



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**NORMAS TRIBUTARIAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO EN COMERCIANTES DE MERCADO
UNION Y DIGNIDAD DE PUNO 2025**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. GERSON JOVE PUMA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

JULIACA – PERÚ
2026



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**NORMAS TRIBUTARIAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO EN COMERCIANTES DE MERCADO
UNION Y DIGNIDAD DE PUNO 2025**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. GERSON JOVE PUMA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:

Dr. JESUS MAMANI MAMANI

PRIMER MIEMBRO

:

Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

SEGUNDO MIEMBRO

:

CPC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI

ASESOR DE TESIS

:

Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES - P15



RESOLUCIÓN N°096-2026-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 2 de mayo de 2026

VISTOS: El Oficio N°0010-2026-DUI-FCCF-UANCV de fecha 27 de mayo de 2026, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el **expediente N°4428** presentado por el (la) Bachiller: **JOVE PUMA, GERSON**, quien **solicita nominación jurados, fecha y hora** para la defensa de la tesis titulada: **NORMAS TRIBUTARIAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN COMERCIANTES DE MERCADO UNION Y DIGNIDAD DE PUNO 2025**; conducente para optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO** que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe final de la investigación (borrador de Tesis) del (la) bachiller: **JOVE PUMA, GERSON**, para optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

PRESIDENTE	: Dr. JESUS MAMANI MAMANI
1er. MIEMBRO	: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA
2do. MIEMBRO	: CPC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
ASESOR DE TESIS	: Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

ARTÍCULO TERCERO. - PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Lugar	:	Salón de grados y títulos de la FCCF
Fecha	:	jueves, 04 de junio de 2026
Hora	:	08:30 a.m.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados	(3)
- Interesados	(1)
- Asesor de Tesis	(1)
- Archivo	(1)



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Hilario Condori Mamani
Decano de la Facultad de Cs.
Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 757 - 2025-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 30 de diciembre del 2025

Visto: el Expediente N° 2025-CU-13391 de fecha 18 de diciembre del 2025, del Bach. JOVE PUMA GERSON, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de CONTABILIDAD.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. JOVE PUMA GERSON, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **NORMAS TRIBUTARIAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN COMERCIANTES DE MERCADO UNION Y DIGNIDAD DE PUNO 2025**, asimismo fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con **RESOLUCIÓN N° 489-2025-DUI-FCCF-UANCV-J**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, corrobora la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dr. HILARIO CONDORI MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema: **NORMAS TRIBUTARIAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN COMERCIANTES DE MERCADO UNION Y DIGNIDAD DE PUNO 2025**, presentado por el (la) Bachiller: **JOVE PUMA GERSON**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR como ASESOR(a) al: **Dr. HILARIO CONDORI MAMANI**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacón Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

**RESOLUCIÓN N° 489 2025-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 22 de setiembre del 2025

Visto: el Expediente N° 2025-CU-7072 de fecha 27 de agosto del 2025, el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de CONTABILIDAD.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **JOVE PUMA GERSON**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **NORMAS TRIBUTARIAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN COMERCIANTES DE MERCADO UNION Y DIGNIDAD DE PUNO 2025**, la misma que pertenece a la línea de investigación: **ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES - P15**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corrobora la propuesta del (a) ASESOR (a) **Dr. HILARIO CONDORI MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **NORMAS TRIBUTARIAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN COMERCIANTES DE MERCADO UNION Y DIGNIDAD DE PUNO 2025**, presentado por el (la) Bachiller. **JOVE PUMA GERSON**, en virtud de los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como ASESOR(a) al (a): **Dr. HILARIO CONDORI MAMANI**,

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacama Sotomayor
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF



GERSON JOVE PUMA

NORMAS TRIBUTARIAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN COMERCIANTES DE MERCADO UNION Y DIG...

 Trabajos de tesis para ingreso a repositorio

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::13016:604062734

Fecha de entrega

1 jul 2026, 15:49 GMT-5

Fecha de descarga

2 jul 2026, 21:51 GMT-5

Nombre del archivo

T036_74055686_T.docx

Tamaño del archivo

9.8 MB

130 páginas

24.656 palabras

117.904 caracteres



TESIS UANCV

21% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 16%  Fuentes de Internet
- 6%  Publicaciones
- 16%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

**Metadatos complementarios**

Título de la Tesis	
NORMAS TRIBUTARIAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN COMERCIANTES DE MERCADO UNION Y DIGNIDAD DE PUNO 2025	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	GERSON JOVE PUMA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74055686
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-3453-1747
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	HILARIO CONDORI MAMANI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02385723
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3023-4628
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40673820
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328058



Datos de investigación	
Línea de investigación	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES - P15
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno Coordenadas: Latitud: -15.83998261 Longitud: -70.01984905 URL Maps: https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1FeAqInfeTx3keWLCFxH6pl4BIJoXMZA&usp=sharing 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Setiembre 2025 – Abril 2026
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html Librería	Ciencias sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00 Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CACERES VELASQUEZ"
Dr. Jesús Mamani Mamani
Director de la Unidad de Investigación FOCF

**DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD**

Yo GERSON JOVE PUMA, identificado con DNI
Nro. 74055686, en mi condición de egresado de:

- ☒ **Escuela Profesional**
☐ **Programa de Segunda Especialidad,**
☐ **Programa de Maestría o Doctorado**

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la ☒ **Tesis** o ☐ **Trabajo de Investigación**, ☐ **Trabajo Académico**
denominada:

NORMAS TRIBUTARIAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN
COMERCIANTES DE MERCADO UNION Y DIGNIDAD DE PUNO 2025

Asesorado por: Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 09 de Junio del 2026


Firma del Asesor
(obligatoria)
Firma del Estudiante
(obligatoria)

Huella



DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado con profundo cariño a mis padres, por su apoyo incondicional, sus sacrificios y constante motivación; a mi familia, por su comprensión y compañía en los momentos de mayor exigencia académica; y a Dios, por concederme la fortaleza y perseverancia necesarias para culminar esta etapa profesional.



AGRADECIMIENTO

Se expresa un sincero agradecimiento a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, a los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad y mi asesora Dr. Hilario Condori Mamani por sus valiosos aportes académicos a lo largo del desarrollo de la presente investigación. De igual manera, se agradece a los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno por su disposición y colaboración al brindar la información necesaria para la elaboración de este trabajo de tesis.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1. Exposición de la situación problemática	15
1.2. Formulación del problema.....	18
1.2.1. Problema general	18
1.2.2. Problemas específicos.....	18
1.3. justificación	18
1.3.1. Justificación teórica	18
1.3.2. Justificación social	19
1.3.3. Justificación práctica.....	20
1.3.4. Justificación metodológica.....	21



1.4. Objetivos.....	21
1.4.1. Objetivo general.....	21
1.4.2. Objetivos específicos.....	22
1.5. Hipótesis.....	22
1.5.1. Hipótesis general	22
1.5.2. Hipótesis específica.....	22
1.6. Variables.....	23

CAPITULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICO

2.1. Antecedentes.....	24
2.1.1. Internacional	24
2.1.2. Nacional	26
2.1.3. Regional.....	27
2.2. Marco teórico.....	29
2.2.1. Normas tributarias	29
2.2.2. Administración tributaria	32
2.2.3. Cultura tributaria	35
2.2.4. Obligaciones tributarias	37
2.2.5. Formalización tributaria	39
2.2.6. Evasión y elusión tributaria.....	41
2.2.7. Conciencia y moral tributaria	43



2.2.8. Cumplimiento tributario.....	46
-------------------------------------	----

2.2.9. Comerciantes de mercados y MYPE	48
--	----

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación.....	51
--------------------------------------	----

3.2. Tipo de investigación.....	52
---------------------------------	----

3.3. Enfoque de investigación	53
-------------------------------------	----

3.4. Nivel de investigación	53
-----------------------------------	----

3.5. Ámbito de investigación.....	54
-----------------------------------	----

3.5.1. Temporal.....	54
----------------------	----

3.5.2. Espacial	55
-----------------------	----

3.6. Población y muestra.....	55
-------------------------------	----

3.6.1. Población	55
------------------------	----

3.6.2. Muestra.....	56
---------------------	----

3.7. Técnicas e instrumentos	57
------------------------------------	----

3.7.1. Técnicas.....	57
----------------------	----

3.7.2. Instrumentos	57
---------------------------	----

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Variable independiente: Normas tributarias	60
---	----

4.1.1. Dimensión 1: Conocimiento de normas tributarias	60
--	----



4.1.2. Dimensión 2: Cultura tributaria	64
4.1.3. Dimensión 3: Aplicación de la normatividad tributaria	68
4.2. Variable dependiente: Cumplimiento tributario	72
4.2.1. Dimensión 1: Cumplimiento de obligaciones formales	72
4.2.2. Dimensión 2: Declaración y pago de tributos.....	76
4.2.3. Dimensión 3: Formalización y conducta de cumplimiento fiscal	80
4.3. Contrastación de hipótesis	84
4.3.1. Prueba de normalidad	84
4.3.2. Contrastación de la hipótesis general	85
4.3.3. Contrastación de las hipótesis específicas	86
CONCLUSIONES	91
RECOMENDACIONES	93
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	94
ANEXOS	101



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	23
Tabla 2 Datos para la muestra	56
Tabla 3 Conozco las normas tributarias básicas que regulan mi actividad comercial	60
Tabla 4 Conozco mis obligaciones tributarias como comerciante inscrito en SUNAT	61
Tabla 5 Sé qué comprobantes de pago debo emitir en mi negocio.....	62
Tabla 6 Conozco las fechas establecidas para declarar y pagar mis tributos..	63
Tabla 7 Considero que cumplir con las normas tributarias es una responsabilidad de todo comerciante	64
Tabla 8 Reconozco que el pago de tributos contribuye al desarrollo de mi ciudad y del país	65
Tabla 9 Creo que la formalización tributaria beneficia al crecimiento y estabilidad de mi negocio	66
Tabla 10 Estoy dispuesto(a) a informarme y capacitarme para cumplir adecuadamente mis obligaciones tributarias	67
Tabla 11 Aplico en mi negocio las disposiciones tributarias que corresponden a mi régimen	68
Tabla 12 Reviso o consulto información tributaria cuando tengo dudas sobre mis obligaciones fiscales	69
Tabla 13 Mantengo ordenada la documentación necesaria para cumplir con las normas tributarias	70



Tabla 14 Tomo en cuenta las disposiciones tributarias antes de realizar operaciones comerciales importantes	71
Tabla 15 Mi negocio se encuentra inscrito o debidamente identificado ante la administración tributaria.....	72
Tabla 16 Emito comprobantes de pago por las ventas que realizo	73
Tabla 17 Mantengo actualizada mi información tributaria cuando existe algún cambio en mi negocio	74
Tabla 18 Conservo los comprobantes y documentos relacionados con mis operaciones comerciales	75
Tabla 19 Presento mis declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos	76
Tabla 20 Pago mis tributos oportunamente según el régimen tributario al que pertenezco	77
Tabla 21 Verifico previamente el monto que me corresponde pagar por tributos	78
Tabla 22 Evito retrasarme en mis obligaciones tributarias para no recibir multas o sanciones	79
Tabla 23 Considero importante desarrollar mi actividad comercial de manera formal	80
Tabla 24 Cumpro mis obligaciones tributarias aun cuando no existe fiscalización inmediata	81
Tabla 25 Procuro evitar prácticas que puedan generar evasión tributaria en mi negocio.....	82



Tabla 26 Mi comportamiento comercial está orientado al cumplimiento responsable de las obligaciones fiscales.....	83
Tabla 27 Prueba de normalidad de las variables y dimensiones.....	84
Tabla 28 Correlación entre normas tributarias y cumplimiento tributario	85
Tabla 29 Correlación entre conocimiento de normas y cumplimiento tributario	86
Tabla 30 Correlación entre cultura tributaria y cumplimiento tributario	87
Tabla 31 Correlación entre aplicación de la normatividad tributaria y cumplimiento tributario	89



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Conocimiento de normas básicas.....	60
Figura 2 Conocimiento de obligaciones.....	61
Figura 3 Conocimiento de comprobantes	62
Figura 4 Conocimiento de plazos	63
Figura 5 Responsabilidad tributaria percibida	64
Figura 6 Tributos y desarrollo	65
Figura 7 Beneficios de formalización	66
Figura 8 Disposición a capacitarse	67
Figura 9 Aplicación de disposiciones tributarias.....	68
Figura 10 Consulta de información tributaria.....	69
Figura 11 Orden de documentación tributaria	70
Figura 12 Normas en decisiones comerciales.....	71
Figura 13 Inscripción ante administración tributaria	72
Figura 14 Emisión de comprobantes de pago	73
Figura 15 Actualización de datos tributarios.....	74
Figura 16 Conservación de documentos comerciales.....	75
Figura 17 Presentación oportuna de declaraciones	76
Figura 18 Pago oportuno de tributos	77
Figura 19 Verificación de montos tributarios	78
Figura 20 Prevención de multas y sanciones	79
Figura 21 Valoración de actividad formal.....	80
Figura 22 Cumplimiento sin fiscalización.....	81
Figura 23 Evitación de evasión tributaria.....	82
Figura 24 Conducta de cumplimiento responsable	83



RESUMEN

La investigación tuvo como propósito analizar la relación entre las normas tributarias y el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno durante el año 2025. El problema se centró en determinar si el conocimiento, la cultura y la aplicación de la normatividad tributaria se relacionaban con el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales en un contexto caracterizado por la presencia de informalidad y dificultades en la gestión tributaria. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo aplicado, nivel descriptivo–correlacional y diseño no experimental de corte transversal, aplicándose un cuestionario tipo Likert a una muestra de 249 comerciantes seleccionados mediante muestreo probabilístico. Los resultados mostraron niveles intermedios y moderadamente favorables de conocimiento de normas tributarias, cultura tributaria y aplicación normativa, así como de cumplimiento de obligaciones formales, declaración, pago de tributos y conducta de formalización. Sin embargo, las pruebas de correlación indicaron que no existió una relación estadísticamente significativa entre las normas tributarias y el cumplimiento tributario, ni entre las dimensiones de la variable independiente y la variable dependiente. En consecuencia, se concluyó que el cumplimiento tributario de los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno no dependió de manera significativa del nivel de conocimiento o de la cultura tributaria, lo que sugiere la influencia de otros factores no abordados en el estudio.

Palabras clave: normas tributarias, cumplimiento tributario, cultura tributaria, comerciantes de mercado.



ABSTRACT

The purpose of this research was to analyze the relationship between tax regulations and tax compliance among traders in the Unión y Dignidad market in Puno during 2025. The problem focused on determining whether knowledge, tax culture, and the application of tax regulations were related to the level of compliance with tax obligations in a context characterized by informality and difficulties in tax management. The study followed a quantitative approach, applied type, descriptive–correlational level, and non-experimental cross-sectional design, using a Likert-type questionnaire administered to a sample of 249 traders selected through probabilistic sampling. The results showed intermediate and moderately favorable levels of knowledge of tax regulations, tax culture, and regulatory application, as well as of compliance with formal obligations, filing, tax payment, and formalization behavior. However, the correlation tests indicated that there was no statistically significant relationship between tax regulations and tax compliance, nor between the dimensions of the independent variable and the dependent variable. Consequently, it was concluded that the tax compliance of traders in the Unión y Dignidad market in Puno did not significantly depend on the level of knowledge or tax culture, suggesting the influence of other factors not directly addressed in the study.

Keywords: tax regulations, tax compliance, tax culture, market traders.



INTRODUCCIÓN

Los comerciantes de mercados de abasto constituyeron un componente esencial en la dinámica económica de la ciudad de Puno, al proveer bienes de consumo básico y generar fuentes de ingreso para numerosas familias. En particular, el Mercado Unión y Dignidad representó un espacio comercial de alta concentración de actividades económicas, donde la formalización tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales adquirieron especial relevancia para la recaudación y el ordenamiento económico local. No obstante, a pesar de su importancia, en este tipo de mercados se evidenciaron problemas vinculados a la informalidad, el escaso conocimiento de la normatividad tributaria y el cumplimiento irregular de las obligaciones, aspectos que se relacionan directamente con la cultura tributaria de los comerciantes y con su comportamiento frente al sistema fiscal.

En el contexto tributario peruano, caracterizado por altos niveles de informalidad y por una recaudación aún insuficiente en determinados sectores, la situación de los comerciantes de mercados se presentó como un reto permanente para la administración tributaria. Diversos estudios demostraron que la cultura tributaria, entendida como el conjunto de conocimientos, actitudes y valores frente a los tributos, se vincula con el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales en comerciantes de mercados de abasto. En este escenario, resultó pertinente analizar si las normas tributarias, expresadas en conocimiento, cultura y aplicación normativa, se relacionaban efectivamente con el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, durante el año 2025.



El primer capítulo: Desarrolló la formulación del problema, los objetivos, la justificación, las limitaciones, las hipótesis y la definición de las variables de estudio, orientadas a explicar la posible relación entre normas tributarias y cumplimiento tributario.

El segundo capítulo: Abordó el marco teórico, que incluyó antecedentes de investigaciones realizadas en mercados de abasto, bases teóricas sobre cultura tributaria, obligaciones fiscales y cumplimiento tributario, así como la definición de términos clave.

El tercer capítulo: Describió el enfoque cuantitativo de la investigación, el tipo y nivel de estudio, el diseño no experimental de corte transversal, la delimitación del ámbito, la población y muestra de comerciantes del Mercado Unión y Dignidad, así como las técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizados. Finalmente

El cuarto capítulo: Presentó y analizó los resultados obtenidos, contrastó las hipótesis planteadas y derivó las conclusiones pertinentes respecto a la relación entre normas tributarias y cumplimiento tributario en el contexto específico del mercado estudiado.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1. Exposición de la situación problemática

La situación problemática sobre el cumplimiento tributario y la aplicación de normas tributarias en comerciantes de mercados se inscribe en un contexto internacional marcado por altos niveles de informalidad y evasión fiscal en el segmento de micro y pequeñas empresas (MYPE). Diversos estudios evidencian que la ausencia de una cultura tributaria consolidada, el bajo conocimiento de las obligaciones fiscales y la percepción de complejidad de los sistemas impositivos se asocian con el incumplimiento de deberes formales y sustanciales, como la declaración de ingresos y el pago oportuno de tributos (Lahura, 2018; Ortega, 2019; Carranza, 2020). En este escenario, la evasión tributaria se vincula estrechamente con la informalidad, ya que muchas unidades económicas operan sin registro en la administración tributaria y sin emitir comprobantes de pago, lo cual reduce la base imponible y limita la capacidad recaudatoria de los Estados, afectando la provisión de bienes y servicios públicos. Asimismo, investigaciones recientes sobre cultura tributaria en MYPE señalan que la falta de educación fiscal y la débil interiorización de valores de cumplimiento generan conductas de evasión y resistencia a la formalización, especialmente cuando se perciben las cargas tributarias como

desproporcionadas o poco claras (Cumpa, 2020; InveCom, 2022; Impulso, 2025).

En el contexto peruano, la problemática tributaria se caracteriza por una elevada informalidad empresarial y laboral, situación que condiciona el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de pequeños negocios y comerciantes de mercados. Informes recientes señalan que una proporción significativa de empresas opera al margen del registro formal, lo que implica la omisión del Registro Único de Contribuyentes (RUC), la no declaración de ingresos y la inobservancia de las normas tributarias vigentes (Lahura, 2018; Unión Europea–INEI, 2024). La SUNAT ha reportado avances en recaudación y en el fortalecimiento de mecanismos de control y cobranza, pero reconoce que sectores con altos índices de informalidad siguen presentando incumplimiento recurrente de obligaciones formales, como la emisión de comprobantes y la presentación de declaraciones, así como obligaciones sustanciales, como el pago de impuestos dentro de los plazos establecidos (SUNAT, 2024). Asimismo, estudios sobre cultura tributaria en MYPE peruanas muestran que el bajo nivel de educación tributaria y la falta de asistencia técnica contribuyen a que los comerciantes de mercados y pequeños negocios desconozcan o subestimen la importancia de cumplir con la normativa tributaria, lo que se traduce en evasión, subdeclaración de ingresos y resistencia a la formalización (Cultura tributaria y obligaciones, 2024; Cultura tributaria y recaudación fiscal, 2023).

En regiones como Puno, esta realidad se manifiesta con particular intensidad en el comercio minorista y en los mercados de abasto, donde la informalidad y el desconocimiento de la normatividad tributaria se reflejan en bajos niveles de cumplimiento fiscal. Investigaciones locales han evidenciado

que un porcentaje importante de comerciantes no paga tributos por razones que incluyen la percepción de corrupción, la falta de capacitación y orientación, así como el desconocimiento de las normas tributarias aplicables a sus actividades (Revista de la Universidad Nacional del Altiplano, 2020). Del mismo modo, estudios en mercados de provincias del sur del país han encontrado una relación positiva entre informalidad y evasión fiscal, señalando que gran parte de los comerciantes no emite comprobantes, no registra adecuadamente sus operaciones y no asume de manera sistemática sus obligaciones tributarias, lo que contribuye a la brecha de recaudación y limita el fortalecimiento de la administración tributaria (Relación entre informalidad y evasión, 2024; Relación informalidad–evasión Azángaro, 2025).

En este contexto, la realidad de los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de Puno se inserta en un escenario de insuficiente cultura tributaria, limitado conocimiento de las normas tributarias y cumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones fiscales. La ausencia de una adecuada comprensión de los regímenes tributarios aplicables, la falta de registro sistemático de ingresos y gastos, así como la emisión irregular de comprobantes de pago, sugieren que las normas tributarias no se están internalizando ni aplicando de manera efectiva en este segmento comercial. Esta situación genera una brecha entre la normatividad tributaria y la práctica cotidiana de los comerciantes, lo cual no solo afecta la recaudación y la formalización del sector, sino que también incrementa el riesgo de sanciones, multas y cierres temporales de negocios por parte de la administración tributaria. En consecuencia, se hace necesario analizar la relación entre las normas tributarias y el cumplimiento tributario en los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de Puno, a fin de

identificar el grado de conocimiento, la percepción de las obligaciones fiscales y los factores que condicionan su comportamiento tributario, contribuyendo con evidencia empírica para el diseño de estrategias de educación y cultura tributaria orientadas a este sector.

1.2. formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG. ¿Cuál es la relación entre las normas tributarias y el cumplimiento tributario en los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025?

1.2.2. Problemas específicos

PE1. ¿Cuál es el nivel de conocimiento de las normas tributarias en los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025?

PE2. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025?

PE3. ¿De qué manera se relacionan las normas tributarias con el cumplimiento tributario en los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025?

1.3. justificación

1.3.1. Justificación teórica

La presente investigación posee una justificación teórica relevante, dado que contribuye a profundizar el conocimiento sobre la relación entre las normas tributarias y el cumplimiento tributario en comerciantes de mercados, un segmento donde persisten altos niveles de informalidad y evasión fiscal (Cumpa, 2020; Lahura, 2018). Desde el enfoque de la cultura tributaria, diversos autores sostienen que el cumplimiento de las obligaciones fiscales no depende

únicamente de la existencia de normas, sino también del grado de conocimiento, actitudes y valores que los contribuyentes desarrollan frente al sistema tributario (Zumaeta-Julca, 2022; Carranza, 2020). En este marco, el estudio se orienta a analizar cómo las normas tributarias, expresadas en regímenes, obligaciones formales y sustanciales, se articulan con el comportamiento de cumplimiento de los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de Puno, aportando evidencia empírica a las teorías que vinculan cultura tributaria, formalización y cumplimiento fiscal (InveCom, 2024; Universidad Católica de Vida y Virtud, 2024). De este modo, la investigación amplía el cuerpo teórico existente al contextualizar estas relaciones en un mercado regional específico, lo que permite comprender mejor los factores normativos y culturales que condicionan el cumplimiento tributario en el ámbito de las micro y pequeñas actividades comerciales.

1.3.2. Justificación social

Desde la perspectiva social, el estudio se justifica porque el cumplimiento adecuado de las normas tributarias por parte de los comerciantes contribuye a fortalecer la recaudación fiscal y, en consecuencia, a financiar bienes y servicios públicos esenciales para la comunidad (Lahura, 2018; CIAT, 2020). En contextos donde la informalidad y la evasión son recurrentes, como en el comercio minorista de mercados, la mejora del conocimiento y de la cultura tributaria puede favorecer procesos de formalización económica, incremento de la confianza en las instituciones y dinamización del desarrollo local (Cumpa, 2020; Feal-Zubimendi & Ventura, 2023). La investigación permitirá identificar las principales debilidades en materia de conocimiento y aplicación de normas tributarias por parte de los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de Puno,

generando información útil para diseñar programas de educación y sensibilización tributaria que beneficien tanto a los contribuyentes como a la sociedad en su conjunto, al promover una participación más equitativa en el financiamiento del Estado (SUNAT, 2025; Avalo, 2024). En este sentido, el estudio coadyuva a fortalecer la responsabilidad fiscal ciudadana y a fomentar una cultura de cumplimiento que impacte positivamente en la calidad de vida de la población.

1.3.3. Justificación práctica

En el plano práctico, la investigación adquiere relevancia porque sus resultados podrán servir como insumo para la formulación de estrategias y acciones concretas orientadas a mejorar el cumplimiento tributario en los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de Puno. Al identificar el nivel de conocimiento de las normas tributarias, las principales dificultades para su aplicación y los patrones de cumplimiento de las obligaciones fiscales, se podrán proponer medidas específicas de orientación, capacitación y acompañamiento tributario dirigidas a este grupo de contribuyentes (SUNAT, 2018–2025; MEF, 2018–2025). Asimismo, los hallazgos podrán ser aprovechados por entidades como la SUNAT, los gobiernos locales y organizaciones de comerciantes para diseñar campañas de educación tributaria, programas de formalización y acciones de simplificación de trámites que faciliten el cumplimiento voluntario (SUNAT, 2024; Avalo, 2024). De este modo, el estudio no solo se limita a aportar conocimiento, sino que ofrece una base empírica para la toma de decisiones institucionales y para la implementación de estrategias de intervención que contribuyan a reducir la evasión y la informalidad en el mercado analizado.

1.3.4. Justificación metodológica

Metodológicamente, la investigación se justifica porque propone un diseño cuantitativo, de alcance correlacional y corte transversal, con el uso de cuestionarios estructurados que permiten medir de manera sistemática las percepciones, el conocimiento y las prácticas de cumplimiento tributario de los comerciantes, aportando un esquema replicable en otros contextos similares (Universidad de Huánuco, 2021; Universidad Nacional del Centro del Perú, 2018). La construcción y validación de instrumentos para evaluar variables como normas tributarias y cumplimiento tributario, bajo un enfoque de cultura fiscal, contribuye a fortalecer el repertorio metodológico disponible en las ciencias contables y tributarias, especialmente en estudios aplicados a MYPE y pequeños comerciantes (Cumpa, 2020; Carranza, 2020). Además, los procedimientos de muestreo, análisis estadístico y contrastación de hipótesis que se emplearán podrán servir de referencia para futuras investigaciones sobre educación tributaria, informalidad, formalización y cumplimiento de obligaciones en distintos mercados y regiones del país (InveCom, 2024; Revista Semestre Económico, 2022). En consecuencia, el estudio ofrece un aporte metodológico que refuerza la rigurosidad de la investigación tributaria aplicada y promueve la estandarización de instrumentos y técnicas en este campo.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

OG. Determinar la relación entre las normas tributarias y el cumplimiento tributario en los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.

1.4.2. Objetivos específicos

- OE1.** Identificar el nivel de conocimiento de las normas tributarias en los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.
- OE2.** Evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.
- OE3.** Establecer la relación entre las normas tributarias y el cumplimiento tributario en los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

- HG.** Existe una relación significativa entre las normas tributarias y el cumplimiento tributario en los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.

1.5.2. Hipótesis específica

- HE1.** Existe un nivel significativo de conocimiento de las normas tributarias en los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.
- HE2.** Existe un nivel significativo de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.
- HE3.** Existe una relación significativa entre las normas tributarias y el cumplimiento tributario en los comerciantes del mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.



1.6. Variables

Tabla 1
Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Normas tributarias (Variable independiente)	Conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que regulan la determinación, declaración y pago de tributos, así como las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes frente a la administración tributaria (SUNAT, 2024; CIAT, 2020).	Se entiende como el grado de conocimiento, actitud y aplicación que tienen los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno respecto a las normas tributarias que regulan su actividad económica, expresado en su comprensión de las obligaciones fiscales, cultura tributaria y uso efectivo de la normatividad en la gestión del negocio.	Conocimiento de normas tributarias	- Conocimiento de obligaciones tributarias. - Conocimiento de tipos de comprobantes. - Conocimiento de plazos de declaración y pago. - Conocimiento del régimen tributario aplicable.	Preguntas tipo Likert, 1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre
			Cultura tributaria	- Valoración del cumplimiento tributario. - Percepción de la importancia de los tributos. - Disposición a formalizarse y capacitarse en materia tributaria.	
			Aplicación de la normatividad tributaria	- Uso de información tributaria vigente. - Organización de documentación para efectos tributarios. - Consideración de las normas tributarias en decisiones comerciales	
Cumplimiento tributario (Variable dependiente)	Grado en que los contribuyentes observan las obligaciones formales y sustanciales previstas en la normativa tributaria, incluyendo el registro, emisión de comprobantes, presentación de declaraciones y pago oportuno de tributos (CIAT, 2020; SUNAT, 2024).	Se entiende como el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, evidenciado en su inscripción, emisión de comprobantes, declaración y pago de tributos, así como en su conducta de formalización y respeto a la normativa fiscal	Cumplimiento de obligaciones formales	- Inscripción y registro en RUC. - Emisión de comprobantes de pago. - Actualización de datos tributarios. - Conservación de documentación tributaria emprender.sunat+1.	
			Declaración y pago de tributos	- Presentación oportuna de declaraciones. - Pago oportuno de tributos. - Verificación del monto a pagar. - Prevención de retrasos y sanciones.	
			Formalización y conducta de cumplimiento fiscal	- Valoración de la formalidad. - Cumplimiento voluntario sin fiscalización. - Evitación de prácticas de evasión. - Orientación del comportamiento al respeto de la normativa tributaria.	



CAPITULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacional

En Nigeria, Adeyemi y Adeoye (2023) desarrollaron el estudio "Influence of tax morality and tax culture on tax compliance in Nigeria", cuyo objetivo fue examinar la influencia de la moral tributaria y la cultura tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de contribuyentes individuales. Emplearon un enfoque cuantitativo, diseño explicativo y regresión múltiple aplicando cuestionarios estructurados a una muestra de contribuyentes registrados. Los resultados mostraron que tanto la moral tributaria como la cultura tributaria tuvieron un efecto positivo y estadísticamente significativo sobre el cumplimiento, explicando alrededor del 72% de la variabilidad en la conducta de cumplimiento. Se concluyó que el fortalecimiento de la cultura tributaria — expresada en actitudes favorables hacia las normas fiscales, confianza en la administración y percepción de justicia tributaria— es un factor clave para incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en contextos con alta informalidad.

En Kenia, un estudio titulado “Effects of tax education on tax compliance among medium-sized enterprises in Nairobi City County” tuvo como objetivo determinar el efecto de la educación tributaria sobre el cumplimiento fiscal de medianas empresas. La investigación utilizó un diseño explicativo, con enfoque cuantitativo, aplicando encuestas a propietarios y responsables contables, y analizando los datos mediante modelos de regresión. Los resultados evidenciaron que la educación al contribuyente, la difusión de información sobre normas tributarias y el uso de medios electrónicos se relacionaron positivamente con el cumplimiento de declaración y pago de impuestos, mientras que la falta de conocimiento y la complejidad percibida del sistema tributario se asociaron con mayores niveles de incumplimiento. Se concluyó que los programas de capacitación y orientación tributaria fortalecen la cultura tributaria empresarial y mejoran de manera significativa el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las MIPYME.

Ilynykh (2024), en el artículo “Tax culture as a condition of tax compliance”, publicado en Rusia, buscó demostrar en qué medida la cultura tributaria constituye una condición necesaria para el cumplimiento fiscal en contribuyentes de diferentes segmentos económicos. El estudio se desarrolló con enfoque mixto: análisis teórico de la literatura internacional y trabajo empírico basado en encuestas y técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales aplicadas a contribuyentes individuales y empresariales. Los hallazgos señalaron que una cultura tributaria sólida —basada en el conocimiento de las normas, la internalización de deberes ciudadanos y la confianza en el Estado— se asocia con mayores niveles de cumplimiento voluntario, mientras que una cultura débil favorece la evasión y el uso de prácticas informales. El autor concluyó que la

cultura tributaria actúa como condición estructural del cumplimiento, por lo que las políticas tributarias deben combinar control y educación fiscal.

2.1.2. Nacional

Peña (2021) desarrolló el estudio titulado “Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú”, con el objetivo de determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en comerciantes del sector comercio de dicha ciudad. La investigación fue de enfoque cuantitativo, tipo correlacional y diseño no experimental transversal, aplicándose un cuestionario tipo Likert a una muestra de comerciantes formales. Los resultados evidenciaron niveles medios de cultura tributaria y de cumplimiento, pero con una correlación positiva fuerte y estadísticamente significativa entre ambas variables, lo que implicó que a mayor cultura tributaria se observó un mejor cumplimiento de inscripción, declaración, emisión de comprobantes y pago de tributos. Se concluyó que el fortalecimiento de la cultura tributaria, mediante orientación y educación fiscal, incidió de manera directa en la mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector comercio.

Ludeña (2020) realizó la investigación “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Consultorio Podológico Ortopie – Piura, 2018”, con el propósito de analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una microempresa de servicios de salud en Piura. El estudio siguió un enfoque cuantitativo, de tipo aplicado, nivel descriptivo–correlacional y diseño no experimental, utilizando un cuestionario estructurado dirigido al personal responsable de la gestión tributaria. Los resultados mostraron que la empresa

presentaba una cultura tributaria de nivel medio, con cumplimiento parcial de sus obligaciones formales y sustanciales; sin embargo, se halló una relación directa y significativa entre cultura tributaria y cumplimiento. La autora concluyó que una cultura tributaria más sólida —sustentada en mayor conocimiento de la normatividad, valores de responsabilidad fiscal y prácticas de control interno— se traduce en un cumplimiento más adecuado y oportuno de las obligaciones tributarias empresariales.

Barraza et. Al. (2025) llevaron a cabo el estudio “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en un mercado de San Juan de Lurigancho, 2024”, cuyo objetivo fue determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes de la Asociación de Trabajadores del Mercado Micaela Bastidas, en Lima. La investigación fue de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel correlacional y diseño no experimental transversal, trabajándose con una población de comerciantes a quienes se aplicó un cuestionario de cultura tributaria y cumplimiento fiscal. Los resultados evidenciaron una relación positiva y muy fuerte entre ambas variables, con niveles insuficientes de cultura fiscal asociados a un bajo cumplimiento de inscripción, emisión de comprobantes y pago de impuestos. Se concluyó que la cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias, resaltando la necesidad de fortalecer programas de educación y sensibilización tributaria dirigidos a comerciantes de mercados.

2.1.3. Regional

Luna Ramos (2024) desarrolló la tesis titulada “Cultura tributaria y obligación tributaria en los comerciantes del Mercado Central Puno, periodo

2024", realizada en la ciudad de Puno, Perú, con el objetivo de determinar la relación entre la cultura tributaria y el grado de cumplimiento de la obligación tributaria en comerciantes de dicho mercado (Luna Ramos, 2024). Se empleó un enfoque cuantitativo, diseño no experimental, transversal y nivel correlacional, aplicándose encuestas a una muestra probabilística de 81 comerciantes y procesando los datos con el software SPSS (Luna Ramos, 2024). Los resultados evidenciaron niveles predominantemente regulares y bajos de cultura y obligación tributaria, así como una correlación positiva baja pero significativa entre ambas variables ($p \approx 0.38$), asociada a la persistencia de prácticas de informalidad (Luna Ramos, 2024). Se concluyó que una cultura tributaria deficiente se vincula con un cumplimiento limitado de las normas y obligaciones tributarias en el Mercado Central de Puno (Luna Ramos, 2024).

Shirley Wendy (2023) realizó la tesis "Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta, Puno 2020", desarrollada en la región Puno, Perú, cuyo objetivo principal fue analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas unipersonales comerciales (Shirley Wendy, 2023). La investigación empleó un enfoque cuantitativo, diseño no experimental, transversal y nivel descriptivo–correlacional, utilizando la encuesta y un cuestionario estructurado aplicado a propietarios de empresas unipersonales (Shirley Wendy, 2023). Los hallazgos mostraron que la mayoría de empresas presentaba niveles medios de cultura tributaria y cumplimiento fiscal, identificándose una relación directa y significativa entre ambas variables, de magnitud moderada (Shirley Wendy, 2023). Se concluyó que el incremento en el conocimiento de normas tributarias, la educación fiscal y la conciencia sobre las obligaciones contribuye a mejorar el

cumplimiento tributario de las empresas unipersonales en la ciudad de Puno (Shirley Wendy, 2023).

En la región Puno, una tesis reciente titulada "Cultura tributaria y evasión de impuestos de los comerciantes del sector ropa del mercado Tupac Amaru, Juliaca, Región Puno, 2023" tuvo como propósito establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en comerciantes de dicho mercado (Universidad César Vallejo, 2024). El estudio se realizó en Juliaca, Perú, bajo un enfoque cuantitativo, aplicado, nivel descriptivo–correlacional y diseño no experimental transversal, aplicándose encuestas a 48 comerciantes del sector ropa y analizando los datos con SPSS mediante la prueba Rho de Spearman (Universidad César Vallejo, 2024). Los resultados evidenciaron una relación positiva alta y estadísticamente significativa entre cultura tributaria y evasión de impuestos ($\rho = 0.675$; $p = 0.000$), indicando que menores niveles de cultura tributaria se asociaron con mayores niveles de evasión (Universidad César Vallejo, 2024). Se concluyó que la debilidad en cultura y educación tributaria favorece prácticas evasivas en los comerciantes del mercado Tupac Amaru.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Normas tributarias

2.2.1.1. Concepto y naturaleza de las normas tributarias

Las normas tributarias se entendieron como el conjunto de disposiciones jurídicas de carácter público que regulan la creación, determinación, recaudación y control de los tributos, así como los derechos y obligaciones de los contribuyentes y de la administración tributaria (Llaque, 2020). Desde una perspectiva sistemática, estas normas formaron parte del ordenamiento jurídico financiero del Estado y tuvieron por finalidad dotar de sustento legal a la

obtención de recursos necesarios para financiar el gasto público y las políticas de desarrollo, incorporando principios de justicia, generalidad y equidad en la imposición (OCDE, 2021; CIAT, 2011).

La naturaleza de las normas tributarias se caracterizó por su carácter imperativo y coercible, al establecer obligaciones legales cuyo incumplimiento podía generar sanciones, intereses y medidas de ejecución forzosa (CIAT, 2011). En el ámbito de los comerciantes y las MYPE, estas normas determinaron no solo la obligación de contribuir mediante el pago de impuestos, sino también el cumplimiento de deberes formales como la inscripción, la emisión de comprobantes y la llevanza de registros, configurando un marco normativo que condicionó su comportamiento tributario y su grado de formalización económica (SUNAT, 2024; Alegria, 2024).

2.2.1.2. Principios generales de la tributación

Los principios generales de la tributación se fundamentaron en criterios de justicia, capacidad contributiva, generalidad, igualdad, progresividad y legalidad, que orientaron el diseño y la aplicación de los sistemas impositivos modernos (OCDE, 2020). El principio de legalidad exigió que todo tributo sea creado y regulado por ley, mientras que la capacidad contributiva indicó que la carga tributaria debía guardar relación con la aptitud económica del contribuyente; por su parte, los principios de generalidad y equidad buscaron evitar tratamientos arbitrarios y asegurar que contribuyentes en situaciones similares reciban un trato fiscal equivalente (CooperAcción, 2018; OCDE, 2021).

En el ámbito de los comerciantes y MYPE, estos principios se concretaron en regímenes especiales que procuraron equilibrar la carga tributaria con el

tamaño y la capacidad económica de las unidades productivas, promoviendo su formalización y permanencia en el mercado (SUNAT, 2024; Alegra, 2024). De este modo, principios como la simplicidad administrativa y la neutralidad también cobraron relevancia, al reducir la complejidad de las obligaciones y evitar que el sistema tributario distorsione de manera excesiva las decisiones de inversión y producción de los pequeños contribuyentes (OCDE, 2020).

2.2.1.3. Clasificación de las normas tributarias

Las normas tributarias pudieron clasificarse, en términos generales, según su contenido y función en normas sustantivas y normas formales. Las primeras regulan la creación del tributo, su hecho imponible, la base imponible, las alícuotas y los sujetos de la obligación, mientras que las segundas establecen los deberes instrumentales vinculados con la inscripción, declaración, información y conservación de documentos (CIAT, 2011). Asimismo, se distinguieron normas procedimentales, que regulan los procesos de fiscalización, determinación, reclamación y cobranza, y normas sancionadoras, que tipifican infracciones y establecen multas o recargos (Llaque, 2020).

En el contexto de los comerciantes y MYPE, la clasificación normativa permitió identificar qué disposiciones inciden directamente en su cumplimiento tributario. Las normas sustantivas definieron la obligación principal de pagar el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas, mientras que las normas formales exigieron la emisión de comprobantes, el registro de operaciones y la presentación de declaraciones periódicas (SUNAT, 2024). El adecuado conocimiento y aplicación de ambos tipos de normas resultó fundamental para reducir errores, evitar sanciones y promover una cultura de cumplimiento más sólida entre los pequeños contribuyentes (CIAT, 2011).

2.2.1.4. Normas tributarias aplicables a comerciantes y MYPE

En el caso peruano, los comerciantes y las MYPE se encontraron sujetos a un conjunto de normas tributarias específicas, entre las que destacó el Régimen MYPE Tributario (RMT), orientado a empresas cuyos ingresos no superan un determinado límite anual y que buscó simplificar obligaciones y reducir tasas impositivas para fomentar la formalización (SUNAT, 2024; Alegra, 2024). Estas normas establecieron requisitos de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, la obligación de emitir comprobantes de pago electrónicos o físicos, llevar libros y registros simplificados, y presentar declaraciones mensuales y anuales de impuestos, de acuerdo con el nivel de ingresos y el tipo de operación realizada (SUNAT, 2024).

Además del RMT, comerciantes y MYPE pudieron acogerse a otros regímenes, como el Nuevo RUS o el Régimen Especial, cada uno con obligaciones formales y sustanciales diferenciadas en términos de frecuencia de declaración, tipo de comprobante y forma de cálculo del tributo (SUNAT, 2024). El cumplimiento adecuado de estas normas tributarias incidió directamente en la posibilidad de acceder a financiamiento formal, participar en cadenas de suministro más estructuradas y evitar sanciones, configurando un vínculo estrecho entre normatividad, formalización y sostenibilidad económica de los pequeños negocios (OCDE, 2021; CIAT, 2011).

2.2.2. Administración tributaria

2.2.2.1. Concepto y funciones de la administración tributaria

La administración tributaria se definió como la entidad pública encargada de aplicar la legislación tributaria, administrar los tributos, controlar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y recaudar los ingresos impositivos

necesarios para financiar el gasto público (CIAT, 2011). Esta institución desempeñó funciones centrales como el registro de contribuyentes, la recepción y procesamiento de declaraciones, la gestión de la cobranza, la atención al contribuyente y la imposición de sanciones frente al incumplimiento, todo ello dentro de un marco de legalidad y servicio al ciudadano (IBFD/CIAT, 2011).

En el caso peruano, la SUNAT asumió el rol de administración tributaria y aduanera, con competencias para administrar tributos internos y aduaneros, así como para implementar programas de control y cultura tributaria dirigidos a diversos segmentos, incluidos comerciantes y MYPE (SUNAT, 2024). El desempeño eficiente de la administración tributaria tuvo un impacto directo en la percepción de los contribuyentes sobre la equidad del sistema, la facilidad para cumplir y la confianza en las instituciones, elementos que, según la literatura, influyen en la disposición al cumplimiento voluntario (OCDE, 2021; CIAT, 2011).

2.2.2.2. Facultades de fiscalización y control

Las facultades de fiscalización y control de la administración tributaria comprendieron la potestad de verificar la veracidad de las declaraciones, revisar la documentación contable y financiera, realizar auditorías, requerir información y determinar las obligaciones tributarias omisas o subdeclaradas (CIAT, 2011). Estas facultades se justificaron en la necesidad de asegurar el cumplimiento de las normas tributarias y proteger la base imponible frente a prácticas de evasión y elusión, especialmente en sectores con alta informalidad como el comercio minorista y las MYPE (OCDE, 2020).

Para los comerciantes y MYPE, la fiscalización se materializó en acciones como visitas de verificación de emisión de comprobantes, cruces de información

con proveedores y clientes, y revisión de libros y registros simplificados (SUNAT, 2024). Si bien un control efectivo contribuyó a mejorar el cumplimiento, la literatura tributaria enfatizó que el uso equilibrado de medidas coercitivas y estrategias de servicio al contribuyente es clave para no generar percepciones de arbitrariedad que perjudiquen la confianza y la cultura tributaria (CIAT, 2011; OCDE, 2021).

2.2.2.3. Programas de orientación y educación tributaria

Los programas de orientación y educación tributaria se entendieron como estrategias desarrolladas por la administración tributaria para informar, capacitar y sensibilizar a los contribuyentes respecto de sus derechos y obligaciones, así como sobre el uso de los tributos en la provisión de bienes y servicios públicos (OCDE, 2021). Estos programas incluyeron campañas de difusión, materiales educativos, talleres presenciales y virtuales, asistencia en línea y servicios de orientación personalizada dirigidos a segmentos específicos, como comerciantes y MYPE (SUNAT, 2024).

La evidencia reciente indicó que la educación tributaria contribuye a fortalecer la cultura tributaria, mejorar el conocimiento de las normas y reducir errores involuntarios de cumplimiento, especialmente en contribuyentes con menor nivel educativo o con dificultades para comprender la normativa (OCDE, 2021; CIAT, 2011). En el caso de los pequeños comerciantes, programas como el Régimen MYPE Tributario y las plataformas de "Emprender SUNAT" ofrecieron herramientas prácticas para facilitar la inscripción, la declaración y el pago de tributos, promoviendo una transición gradual de la informalidad hacia la formalización tributaria (SUNAT, 2024).

2.2.3. Cultura tributaria

2.2.3.1. Concepto y componentes de la cultura tributaria

La cultura tributaria se concibió como el conjunto de conocimientos, actitudes, valores y comportamientos que los ciudadanos y contribuyentes desarrollan frente al sistema tributario y al cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Zumaeta-Julca, 2022; CIAT, 2011). Este constructo integra dimensiones cognitivas (conocimiento de normas y procedimientos), actitudinales (percepción de justicia, confianza en las instituciones, valoración del pago de tributos) y conductuales (prácticas efectivas de declaración, pago y emisión de comprobantes), que en conjunto condicionan el grado de cumplimiento voluntario (Pirela, 2022; InveCom, 2025).

Desde un enfoque sistémico, una cultura tributaria sólida implica que los contribuyentes comprendan la función redistributiva de los impuestos, asuman el pago de tributos como un deber ciudadano y adopten conductas coherentes con las normas fiscales, incluso en ausencia de fiscalización directa (OCDE, 2021). Por el contrario, una cultura tributaria débil se caracteriza por desconocimiento de la normativa, percepciones de injusticia y tolerancia a la evasión, lo que se traduce en bajos niveles de cumplimiento y en dificultades para la recaudación, especialmente en contextos con alta informalidad como el comercio minorista y las MYPE (Zumaeta-Julca, 2022; UCT, 2024).

2.2.3.2. Factores que influyen en la cultura tributaria

Diversos estudios señalaron que la cultura tributaria se ve influida por factores individuales, institucionales y contextuales. Entre los factores individuales destacaron el nivel educativo, el conocimiento de las normas tributarias, la experiencia previa con la administración fiscal y los valores éticos

personales (Zumaeta-Julca, 2022). A nivel institucional, la transparencia en el uso de los recursos públicos, la calidad de los servicios estatales, la percepción de equidad del sistema tributario y el trato recibido por parte de la administración constituyeron elementos determinantes de la confianza y de la disposición a cumplir (OCDE, 2021; CIAT, 2011).

En cuanto a factores contextuales, la informalidad económica, la presión de pares, las prácticas habituales en el sector y la presencia o ausencia de campañas de educación tributaria influyeron significativamente en la formación de la cultura tributaria de comerciantes y MYPE (InveCom, 2025; UCT, 2024). En entornos donde la evasión es socialmente tolerada y el cumplimiento no es percibido como un valor compartido, los contribuyentes tienden a replicar conductas de incumplimiento; en cambio, en contextos donde se visibilizan los beneficios de la tributación y se refuerza la corresponsabilidad ciudadana, la cultura tributaria tiende a fortalecerse y a favorecer mayores niveles de cumplimiento (OCDE, 2021).

2.2.3.3. Cultura tributaria en comerciantes y MYPE

En el caso de los comerciantes y las MYPE, la cultura tributaria adquirió particular importancia debido a que este segmento se caracteriza por altos niveles de informalidad, baja escolaridad en algunos casos y limitada capacidad de acceso a asesoría especializada (Zumaeta-Julca, 2022; Pirela, 2022). La literatura evidenció que muchos pequeños comerciantes poseen un conocimiento parcial de las normas, perciben los procedimientos tributarios como complejos y tienden a priorizar la supervivencia económica inmediata sobre el cumplimiento estricto de sus obligaciones, lo que repercute en su conducta tributaria (InveCom, 2025).

Sin embargo, también se señaló que intervenciones orientadas a fortalecer la cultura tributaria como programas de capacitación, simplificación de regímenes y difusión de información clara pueden mejorar significativamente el cumplimiento fiscal y la formalización de las MYPE (OCDE, 2021; SUNAT, 2024). En mercados de abasto y centros comerciales minoristas, una cultura tributaria más sólida se ha vinculado con una mayor emisión de comprobantes, mejor registro de operaciones y mayor disposición a regularizar la situación fiscal, contribuyendo así a la ampliación de la base tributaria y al fortalecimiento de la recaudación en el ámbito local (Zumaeta-Julca, 2022; UCT, 2024).

2.2.4. Obligaciones tributarias

2.2.4.1. Concepto de obligación tributaria

La obligación tributaria se entendió como el vínculo jurídico de derecho público que surge entre el Estado, en calidad de acreedor, y el contribuyente, en calidad de deudor, establecido por ley y cuyo objeto es el cumplimiento de una prestación tributaria exigible coactivamente (OEA, 2019). Dicho vínculo nace cuando se realiza el hecho generador previsto en la norma tributaria y se mantiene vigente hasta que la prestación se extingue por pago, compensación, prescripción u otros medios previstos por la legislación fiscal (Manual de Derecho Tributario, 2020).

En el caso de comerciantes y MYPE, la obligación tributaria se materializó en la obligación de determinar, declarar y pagar impuestos como el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas, en función de sus ingresos y operaciones. Además, la doctrina distingue la obligación principal de pago del tributo de las obligaciones especiales o accesorias, como los pagos a cuenta o

retenciones, que también forman parte del contenido de la relación jurídico-tributaria (Obligaciones Tributarias, 2020).

2.2.4.2. Obligaciones formales de los contribuyentes

Las obligaciones formales son deberes instrumentales que no implican directamente el pago del tributo, pero que facilitan la determinación, control y recaudación de los impuestos por parte de la administración tributaria (Manual de Derecho Tributario, 2020). Entre estas se encuentran la inscripción en el registro de contribuyentes, la actualización de datos, la emisión de comprobantes de pago, la llevanza de libros y registros contables, la presentación de declaraciones y la atención de requerimientos de información, entre otros (SUNAT, 2025).

Para comerciantes y MYPE, el cumplimiento de las obligaciones formales reviste especial relevancia, pues constituye la base para acreditar sus operaciones, acceder a financiamiento formal y evitar sanciones por infracciones como la no emisión de comprobantes o la omisión de declaraciones (SUNAT, 2024). El incumplimiento reiterado de estas obligaciones formales suele vincularse con mayores niveles de informalidad y con dificultades de la administración tributaria para controlar adecuadamente la base imponible en mercados y pequeños negocios (CIAT, 2011).

2.2.4.3. Obligaciones sustanciales y pago de tributos

Las obligaciones sustanciales corresponden a la obligación principal del contribuyente de pagar el tributo determinado conforme a la ley, ya sea mediante autoliquidación o determinación por parte de la administración tributaria (OEA, 2019). Esta obligación implica calcular correctamente la base imponible, aplicar la tasa correspondiente y efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en

los cronogramas de obligaciones mensuales o anuales, según se trate de tributos periódicos o de liquidación anual (SUNAT, 2025).

En el contexto de comerciantes y MYPE, la obligación sustancial se relaciona con la correcta declaración de ingresos, el traslado del impuesto en la venta de bienes o servicios y el pago efectivo de las cuotas o montos resultantes. La doctrina tributaria destaca que el cumplimiento conjunto de obligaciones formales y sustanciales configura el cumplimiento tributario integral; por tanto, el pago oportuno sin respaldo documental adecuado, o viceversa, refleja un cumplimiento parcial que no satisface plenamente las exigencias del sistema fiscal (CIAT, 2011).

2.2.5. Formalización tributaria

2.2.5.1. Concepto de formalización tributaria

La formalización tributaria se definió como el proceso mediante el cual las unidades económicas que operan en la informalidad se incorporan al sistema fiscal, cumpliendo con los requisitos de registro, declaración y pago de tributos, así como con las obligaciones formales asociadas (Zumaeta-Julca, 2022). Este proceso se vincula con la obtención de un Registro Único de Contribuyentes, la adopción de un régimen tributario adecuado, la emisión de comprobantes y el uso de mecanismos formales de registro contable, lo que permite a las MYPE operar dentro del marco legal y acceder a beneficios del sistema financiero y comercial (OCDE, 2021).

En países con alta informalidad, como los de América Latina, la formalización tributaria se considera un componente esencial de la formalización empresarial en general, y requiere de políticas integrales que combinen simplificación normativa, incentivos, educación fiscal y fortalecimiento

institucional (InveCom, 2025). Para comerciantes de mercados, la formalización tributaria representa un cambio desde prácticas de venta informales hacia un esquema en el que se reconoce y cumple sistemáticamente con las obligaciones fiscales, contribuyendo a la ampliación de la base tributaria y a la igualdad competitiva entre negocios formales e informales (Zumaeta-Julca, 2022).

2.2.5.2. Regímenes tributarios para MYPE y comerciantes

Los regímenes tributarios especiales para MYPE y comerciantes buscan adecuar la carga fiscal y las obligaciones formales a la capacidad económica y administrativa de estas unidades productivas, facilitando su ingreso y permanencia en la formalidad (OCDE, 2020). En el caso peruano, destacan el Nuevo RUS, el Régimen Especial de Renta y el Régimen MYPE Tributario, cada uno con características diferenciadas en términos de límites de ingresos, tipos de comprobantes, obligación de llevar libros y forma de determinación del impuesto (SUNAT, 2024).

Para los comerciantes de mercados, estos regímenes ofrecen opciones que van desde el pago de cuotas fijas mensuales basadas en el nivel de ventas hasta la determinación del impuesto sobre utilidades netas, con estructuras de tasas y obligaciones que incrementan su complejidad a medida que crece el tamaño del negocio (Alegra, 2024). La literatura señala que la adecuada elección de régimen y la comprensión de sus requisitos son factores clave que influyen en el cumplimiento tributario y en la decisión de formalizarse o permanecer en la informalidad (OCDE, 2021).

2.2.5.3. Beneficios y barreras de la formalización

Entre los beneficios de la formalización tributaria se encuentran el acceso a servicios financieros formales, la posibilidad de participar en licitaciones y

cadenas de suministro formales, la reducción del riesgo de sanciones y la generación de historial comercial verificable, lo que fortalece la sostenibilidad de las MYPE en el tiempo (OCDE, 2021). Asimismo, la formalización permite a los comerciantes beneficiarse de programas estatales de apoyo, capacitación y compras públicas dirigidas a pequeños negocios, consolidando su integración al mercado formal (InveCom, 2025).

Sin embargo, existen barreras importantes, como la percepción de elevada carga tributaria, la complejidad de las normas, los costos de cumplimiento, la desconfianza hacia la administración tributaria y la falta de información o asesoría especializada (Zumaeta-Julca, 2022). Estas barreras son particularmente relevantes en mercados de abasto, donde muchos comerciantes prefieren mantener esquemas informales para evitar costos administrativos, aun cuando ello implique riesgos de sanciones y limitaciones para crecer y acceder a nuevos mercados (CIAT, 2011).

2.2.6. *Evasión y elusión tributaria*

2.2.6.1. Concepto y tipología de la evasión tributaria

La evasión tributaria se definió como la conducta ilícita mediante la cual el contribuyente, de forma intencional, oculta o distorsiona información relevante para reducir o evitar el pago de tributos que legalmente le corresponden, vulnerando las normas fiscales (La Rosa, 2019). A diferencia de la elusión, que utiliza vacíos legales o planeamiento fiscal agresivo dentro de los márgenes formales de la ley, la evasión implica incumplimiento abierto de obligaciones, como no declarar ingresos, no emitir comprobantes o registrar operaciones ficticias (OCDE, 2020).

La literatura tributaria distingue diversas modalidades de evasión, entre ellas la omisión total de inscripción en el registro de contribuyentes, la subdeclaración de ingresos, la sobreestimación de gastos deducibles y la no emisión de comprobantes de pago, prácticas frecuentes en sectores de comercio minorista y servicios (CIAT, 2011). En contraste, la elusión tributaria, más asociada a empresas de mayor tamaño, se relaciona con el uso de estructuras jurídicas o transacciones diseñadas para reducir la carga fiscal sin infringir formalmente la ley, aunque contraviniendo su espíritu (OCDE, 2020).

2.2.6.2. Causas y consecuencias de la evasión tributaria

Entre las causas de la evasión tributaria se han identificado factores económicos, como la alta carga fiscal percibida y la baja capacidad de pago; institucionales, como la debilidad de la administración tributaria y la baja probabilidad de detección; y culturales, como la tolerancia social hacia el incumplimiento y la desconfianza en el uso de los recursos públicos (OCDE, 2021). También influyen la complejidad normativa, la falta de educación tributaria y la ausencia de incentivos claros para la formalización, especialmente en contextos donde gran parte de la actividad económica se desarrolla en la informalidad (Zumaeta-Julca, 2022).

Las consecuencias de la evasión tributaria son múltiples: reducción de la recaudación fiscal, deterioro de la capacidad del Estado para financiar servicios públicos, competencia desleal entre contribuyentes cumplidos y evasores, y erosión de la confianza en el sistema tributario (La Rosa, 2019). En el ámbito local, la evasión en mercados de abasto y MYPE afecta la recaudación de tributos nacionales y municipales, limitando la inversión en infraestructura y servicios que benefician directamente a los propios comerciantes y a la

comunidad, lo que genera un círculo vicioso de baja tributación y baja calidad de servicios (Alphacentauri, 2026).

2.2.6.3. Evasión tributaria en comerciantes de mercados

En los mercados de abasto, la evasión tributaria suele manifestarse a través de la no emisión de comprobantes de pago, la no inscripción de comerciantes ante la administración tributaria y la subdeclaración de ingresos reales, debido a la alta circulación de efectivo y al predominio de transacciones informales (UCVV, 2021). Estudios aplicados a comerciantes de mercados han evidenciado niveles "regulares" o "altos" de evasión, con impactos significativos en la recaudación fiscal y en la equidad entre contribuyentes que venden productos similares pero con diferente comportamiento tributario (UCVV, 2021; Alphacentauri, 2026).

Estos hallazgos sugieren que la evasión tributaria en comerciantes de mercados no solo responde a factores económicos, sino también a una cultura tributaria débil y a una percepción de baja probabilidad de sanción, lo que incentiva la continuidad de prácticas informales (Zumaeta-Julca, 2022). Frente a esta realidad, organismos internacionales y administraciones tributarias han enfatizado la importancia de combinar medidas de control más efectivas con programas de educación y simplificación de trámites para reducir los incentivos a la evasión en estos segmentos (OCDE, 2021; CIAT, 2011).

2.2.7. Conciencia y moral tributaria

2.2.7.1. Conciencia tributaria y deber ciudadano

La conciencia tributaria se entendió como el reconocimiento, por parte de los ciudadanos, de que el pago de impuestos constituye un deber cívico

fundamental para el sostenimiento del Estado y la provisión de bienes y servicios públicos (OCDE, 2021). Este concepto está ligado a la internalización de la idea de que los tributos no son solo una obligación legal, sino una contribución necesaria para financiar educación, salud, infraestructura y programas sociales, de los cuales la propia ciudadanía se beneficia (Zumaeta-Julca, 2022).

Cuando la conciencia tributaria es alta, los contribuyentes tienden a cumplir sus obligaciones incluso en ausencia de controles estrictos, mientras que una conciencia débil se asocia con mayor propensión a la evasión y al incumplimiento selectivo (Understanding Tax Morale, 2024). En el contexto de comerciantes y MYPE, la formación de conciencia tributaria es particularmente relevante, debido a que muchas decisiones de formalizarse, emitir comprobantes o declarar ingresos se toman en función de la percepción de responsabilidad social y del valor asignado a la tributación, más allá del temor a la sanción (OCDE, 2021).

2.2.7.2. Moral tributaria y cumplimiento voluntario

La moral tributaria, o tax morale, se definió como la motivación intrínseca de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales, basada en normas sociales, valores éticos, confianza en las instituciones y percepción de justicia del sistema tributario (Torgler, 2013; Understanding Tax Morale, 2024). A diferencia de la obediencia basada exclusivamente en el miedo a la sanción, la moral tributaria implica un cumplimiento voluntario que se mantiene incluso cuando la probabilidad de fiscalización es baja.

Estudios recientes han mostrado que altos niveles de moral tributaria se correlacionan con mayores niveles de cumplimiento y menor evasión,

especialmente en contextos donde los contribuyentes perciben que el Estado administra adecuadamente los recursos y que la carga impositiva es equitativa (Understanding Tax Morale, 2024). En comerciantes y MYPE, una moral tributaria sólida puede compensar, en alguna medida, las limitaciones de capacidad de control de la administración, promoviendo conductas de cumplimiento más consistentes y reduciendo la necesidad de recurrir exclusivamente a mecanismos coercitivos (OCDE, 2021).

2.2.7.3. Actitudes y percepciones frente a los tributos

Las actitudes y percepciones frente a los tributos incluyen opiniones sobre la justicia del sistema fiscal, la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la complejidad de las normas y el trato recibido por la administración tributaria (OCDE, 2021). Estas percepciones influyen directamente en la disposición de los contribuyentes a cumplir o incumplir sus obligaciones; por ejemplo, cuando los impuestos se perciben como injustos o mal gestionados, aumenta la tolerancia hacia la evasión, mientras que una percepción positiva de los servicios públicos puede reforzar el cumplimiento (Critical Review of Tax Morale, 2013).

En el caso de pequeños comerciantes y MYPE, actitudes como la desconfianza hacia el Estado, la percepción de que “pocos pagan” o de que la carga tributaria es excesiva, tienden a debilitar la cultura y moral tributarias (Zumaeta-Julca, 2022). Por ello, las estrategias de política tributaria recomiendan mejorar la transparencia fiscal, simplificar las normas y fortalecer la comunicación con los contribuyentes, con el fin de modificar percepciones negativas y promover un entorno donde el cumplimiento sea socialmente valorado (OCDE, 2021).

2.2.8. Cumplimiento tributario

2.2.8.1. Concepto y dimensiones del cumplimiento tributario

El cumplimiento tributario se definió como el grado en que los contribuyentes observan, de manera oportuna y correcta, las obligaciones establecidas en la normativa fiscal, tanto en su dimensión formal como sustancial (OCDE, 2021). Desde una perspectiva multidimensional, el cumplimiento incluye la inscripción adecuada en el registro de contribuyentes, la presentación puntual de declaraciones, la exactitud en la determinación del impuesto, el pago dentro de los plazos y la conservación de documentación respaldatoria (CIAT, 2011).

La literatura distingue entre cumplimiento técnico (exactitud en la aplicación de las normas), cumplimiento temporal (oportunidad en la presentación y pago) y cumplimiento integral (observancia simultánea de todas las obligaciones relevantes) (OCDE, 2021). En el caso de comerciantes y MYPE, estas dimensiones se ven afectadas por factores como el nivel de conocimiento, la disponibilidad de asesoría, la simplicidad del régimen tributario y la capacidad administrativa del negocio, lo que hace del cumplimiento tributario un fenómeno complejo y dependiente de múltiples condicionantes (InveCom, 2025).

2.2.8.2. Cumplimiento formal y sustancial

El cumplimiento formal se refiere a la observancia de obligaciones instrumentales, tales como la inscripción, actualización de datos, emisión de comprobantes, presentación de declaraciones y llevanza de libros y registros (CIAT, 2011). Por su parte, el cumplimiento sustancial alude al pago íntegro y

oportuno de los tributos determinados conforme a la normativa, así como a la correcta declaración de ingresos, gastos y operaciones gravadas (OEA, 2019).

En la práctica, es frecuente que algunos contribuyentes cumplan parcialmente: presentan declaraciones, pero con montos subdeclarados, o pagan tributos sin registrar adecuadamente sus operaciones, configurando situaciones de cumplimiento formal sin sustento sustancial o viceversa (La Rosa, 2019). Desde la perspectiva de la administración tributaria, el objetivo es promover un cumplimiento integral en el que comerciantes y MYPE no solo cumplan con los requisitos formales, sino que también asuman la obligación sustancial de contribuir con la cuantía real que les corresponde (OCDE, 2021).

2.2.8.3. Factores determinantes del cumplimiento tributario

Entre los factores determinantes del cumplimiento tributario se han identificado elementos económicos (nivel de ingresos, estructura de costos, percepción de carga fiscal), institucionales (eficacia de la administración tributaria, probabilidad de detección y sanción), y psicosociales (moral tributaria, cultura y actitudes hacia el Estado) (Understanding Tax Morale, 2024). Modelos de cumplimiento tributario combinan enfoques de la economía del crimen, que enfatizan el cálculo costo-beneficio de evadir, con enfoques de psicología social, que resaltan la importancia de la confianza y las normas sociales internas (Critical Review of Tax Morale, 2013).

En comerciantes y MYPE, estudios recientes han mostrado que el nivel de cultura tributaria, el acceso a educación fiscal, la simplicidad del régimen y la percepción de trato justo por parte de la administración son factores que influyen

significativamente en el cumplimiento (InveCom, 2025; Zumaeta-Julca, 2022). Asimismo, la presencia de redes de apoyo contable y la digitalización de procesos (como declaraciones en línea y comprobantes electrónicos) pueden reducir los costos de cumplimiento y facilitar que los pequeños contribuyentes cumplan en forma más eficiente con sus obligaciones fiscales (OCDE, 2021).

2.2.9. Comerciantes de mercados y MYPE

2.2.9.1. Características de los comerciantes de mercados de abasto

Los comerciantes de mercados de abasto suelen caracterizarse por desarrollar actividades de comercio minorista de productos de primera necesidad, con estructuras empresariales pequeñas, alta rotación de inventarios y uso intensivo de mano de obra familiar o no calificada (InveCom, 2025). Estos comerciantes operan en espacios físicos administrados por municipalidades u organizaciones de base, con niveles variables de organización interna y acceso limitado a servicios de apoyo empresarial, lo que repercute en su capacidad de gestión tributaria y financiera (Recaudación e informalidad, 2022).

Desde el punto de vista tributario, se observa una alta heterogeneidad: algunos comerciantes se encuentran plenamente formalizados, inscritos en regímenes especiales o MYPE, mientras que otros operan sin registro, lo que dificulta su control por parte de la administración y genera riesgos de evasión (UCVV, 2021). Las condiciones de informalidad, bajos márgenes de ganancia y escaso conocimiento de las normas contribuyen a que el cumplimiento tributario en estos mercados sea parcial o irregular, a menos que existan intervenciones específicas de formalización y educación tributaria (Zumaeta-Julca, 2022).

2.2.9.2. MYPE comerciales y su entorno tributario

Las micro y pequeñas empresas (MYPE) comerciales representan la mayor parte del tejido empresarial en América Latina y cumplen un rol central en la generación de empleo y en la provisión de bienes y servicios a la población (OCDE, 2020). No obstante, operan frecuentemente en un entorno tributario complejo, caracterizado por múltiples regímenes, cambios normativos frecuentes y procedimientos que, aun cuando han sido simplificados, siguen resultando demandantes para unidades con recursos administrativos limitados (InveCom, 2025).

Para las MYPE comerciales, el entorno tributario implica decisiones sobre inscripción, elección de régimen, gestión de comprobantes y registros, así como cumplimiento de obligaciones mensuales y anuales, tareas que muchas veces recaen en el propio dueño del negocio o en asesorías informales (SUNAT, 2024). La literatura destaca que la adecuación del sistema tributario a las capacidades de las MYPE, junto con programas de apoyo y capacitación, influye de manera determinante en su decisión de formalizarse y en su comportamiento de cumplimiento tributario (Zumaeta-Julca, 2022; OCDE, 2021).

2.2.9.3. Informalidad y comportamiento tributario en mercados

La informalidad en mercados de abasto se manifiesta en la ausencia de registro tributario de algunos comerciantes, la no emisión de comprobantes de pago y la falta de registros contables, lo que dificulta la correcta determinación y recaudación de impuestos (Recaudación e informalidad, 2022). Este fenómeno suele estar asociado a bajos niveles de ingresos, percepción de elevada carga



fiscal, desconfianza hacia la administración y limitada presencia de acciones de fiscalización y orientación en el propio mercado (UCVV, 2021).

El comportamiento tributario de los comerciantes en contextos de informalidad se rige tanto por incentivos económicos como por normas sociales y prácticas arraigadas en el entorno comercial local (InveCom, 2025). La evidencia sugiere que intervenciones integrales, que combinen fiscalización selectiva, simplificación de trámites y programas de educación y formalización, pueden modificar gradualmente este comportamiento, aumentando el número de comerciantes formalizados y el nivel de cumplimiento tributario en los mercados (OCDE, 2021; CIAT, 2011).



CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación

El diseño de la presente investigación es no experimental, de corte transversal y de alcance correlacional, dado que se observarán las variables “normas tributarias” y “cumplimiento tributario” tal como se presentan en su contexto natural, sin manipular deliberadamente ninguna de ellas. En este tipo de diseño, las variables se miden en un solo momento en el tiempo, con el propósito de analizar la relación existente entre ellas en una determinada población (Hernández & Mendoza, 2018). En consecuencia, el estudio se centra en describir y relacionar los niveles de conocimiento, cultura y aplicación de las normas tributarias con el grado de cumplimiento tributario de los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno en el año 2025, a partir de información recolectada mediante cuestionarios estructurados.

De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018), los diseños no experimentales se caracterizan por observar fenómenos en su contexto real, sin manipular variables independientes, lo cual resulta adecuado cuando se pretende analizar relaciones asociativas más que causales. En el caso de esta investigación, se busca establecer la relación entre las normas tributarias y el

cumplimiento tributario en un contexto específico de comercio minorista, por lo que un diseño no experimental, transversal y correlacional permite obtener evidencia empírica sobre el grado de asociación entre las variables, sin intervenir en el comportamiento de los sujetos ni alterar las condiciones en las que se desarrolla su actividad económica.

3.2. Tipo de investigación

Por su finalidad, el estudio se enmarca en una investigación aplicada, dado que, además de generar conocimiento sobre la relación entre normas tributarias y cumplimiento tributario, tiene como propósito ofrecer insumos prácticos para mejorar la gestión tributaria en comerciantes de mercados. La investigación aplicada se orienta a la búsqueda de soluciones a problemas concretos en contextos específicos, a partir de la utilización de teorías, conceptos y métodos científicos (Bernal, 2018). En este sentido, el estudio pretende aportar evidencia que pueda ser utilizada por entidades como la SUNAT, gobiernos locales y asociaciones de comerciantes para diseñar estrategias de educación y orientación tributaria dirigidas al sector comercio del Mercado Unión y Dignidad de Puno.

Asimismo, el estudio presenta características de investigación de campo, dado que la información será recolectada directamente en el lugar donde se producen los hechos, es decir, en el Mercado Unión y Dignidad, mediante la aplicación de cuestionarios a los comerciantes que conforman la población de interés (Arias, 2019). Esta aproximación permite captar de manera directa las percepciones, niveles de conocimiento y comportamientos tributarios de los comerciantes, garantizando que los datos reflejen la realidad concreta de la

población estudiada y facilitando la interpretación contextualizada de los resultados en el ámbito tributario.

3.3. Enfoque de investigación

La investigación se desarrollará bajo el enfoque cuantitativo, dado que se fundamenta en la medición numérica de las variables mediante instrumentos estructurados y en el análisis estadístico de los datos para contrastar hipótesis sobre la relación entre normas tributarias y cumplimiento tributario. El enfoque cuantitativo, según Hernández y Mendoza (2018), utiliza la recolección de datos en forma cuantificable y el empleo de procedimientos estadísticos para describir, explicar y establecer relaciones entre variables. En este estudio, se empleará un cuestionario con escala tipo Likert para medir el nivel de conocimiento, cultura y aplicación de las normas tributarias, así como el grado de cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales por parte de los comerciantes.

Este enfoque resulta pertinente porque permite estimar la magnitud de las variables analizadas y determinar el grado de asociación entre ellas, a través de medidas de correlación y pruebas de hipótesis, lo que favorece la obtención de resultados generalizables a la población estudiada (Bernal, 2018). Además, la naturaleza de las variables —normas tributarias y cumplimiento tributario— se adapta adecuadamente a la medición cuantitativa, dado que puede expresarse en términos de niveles o frecuencias de conocimiento, actitud y comportamiento tributario, los cuales pueden ser registrados, procesados y analizados mediante técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales.

3.4. Nivel de investigación

El nivel de investigación es descriptivo–correlacional. Es descriptivo porque busca especificar las características y comportamientos de los

comerciantes respecto al conocimiento y aplicación de las normas tributarias, así como su grado de cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales (Hernández & Mendoza, 2018). En esta fase, se pretende describir el perfil tributario de los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, identificando sus niveles de cultura tributaria, formalización, emisión de comprobantes, declaración y pago de tributos.

A la vez, el estudio es correlacional porque su propósito central es determinar la relación existente entre la variable normas tributarias y la variable cumplimiento tributario, estableciendo el grado de asociación entre ambas en el contexto específico de los comerciantes del mercado mencionado (Arias, 2021; Bernal, 2018). Según Hernández y Mendoza (2018), los estudios correlacionales permiten medir el grado de asociación entre dos o más variables en un contexto determinado, sin asumir necesariamente relaciones de causalidad. En esta investigación, se plantean hipótesis que vinculan las normas tributarias con el cumplimiento tributario, de modo que el nivel descriptivo–correlacional es coherente con los objetivos de identificar y explicar la relación entre ambas variables en el marco de la realidad tributaria de los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno.

3.5. Ámbito de investigación

3.5.1. Temporal

El ámbito temporal de la investigación corresponde al año 2025, periodo establecido en el título del estudio y en el cual se busca analizar la relación entre las normas tributarias y el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno. La elección de este periodo responde a la necesidad de situar el análisis en un marco temporal definido, que permita

recoger información actual y pertinente sobre el comportamiento tributario de los comerciantes durante dicho año fiscal, considerando sus prácticas de formalización, declaración y pago de tributos.

3.5.2. Espacial

El ámbito espacial de la investigación está constituido por el Mercado Unión y Dignidad, ubicado en la ciudad de Puno, provincia y departamento de Puno, Perú. Este centro de abasto se encuentra en la avenida Simón Bolívar, dentro del área urbana de la ciudad, y forma parte de los espacios comerciales administrados y atendidos por la Municipalidad Provincial de Puno. La localización del mercado en una zona urbana de alta dinámica comercial lo convierte en un escenario adecuado para examinar las prácticas tributarias de los comerciantes, especialmente en lo referido al conocimiento de las normas tributarias, la formalización y el cumplimiento de obligaciones fiscales.

3.6. Población y muestra

3.6.1. Población

La población, según Hernández y Mendoza, es el conjunto de todos los casos que reúnen las características establecidas para una investigación. En el presente estudio, la población está conformada por los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de la ciudad de Puno, por ser las unidades de análisis vinculadas con las variables normas tributarias y cumplimiento tributario.

De acuerdo con un reporte local sobre el padrón de comerciantes del mercado, se registran aproximadamente 702 comerciantes, cifra que puede asumirse como población finita de estudio para el año 2025. Por tanto, la población de la investigación estará constituida

3.6.2. Muestra

La muestra es un subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y que debe representar adecuadamente al universo de estudio. En esta investigación, por tratarse de un enfoque cuantitativo y nivel correlacional, se utilizará muestreo probabilístico aleatorio simple, porque todos los comerciantes tendrán la misma probabilidad de ser seleccionados.

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Tabla 2

Datos para la muestra

Elemento	Valor
N = población	702
Z = nivel de confianza 95%	1.96
p = probabilidad de ocurrencia	0.50
q = probabilidad de no ocurrencia	0.50
e = margen de error	0.05

$$n = \frac{1.96^2 * 0.50 * 0.50 * 720}{0.05^2 * (720 - 1) + 1.96^2 * 0.50 * 0.50}$$

$$n = 248.5$$

Redondeando, la muestra estará conformada por 249 comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno. La selección de los participantes se realizará de manera aleatoria a partir del padrón de comerciantes, asignando un número a cada integrante de la población para luego elegir a los 249 encuestados.

3.7. Técnicas e instrumentos

3.7.1. Técnicas

Las técnicas de investigación son los procedimientos que permiten recoger información de manera ordenada y sistemática sobre la realidad estudiada. En ese sentido, Hernández y Mendoza (2018) señalan que la recolección de datos debe realizarse mediante procedimientos adecuados al enfoque del estudio, mientras que Bernal (2018) explica que las técnicas facilitan obtener información útil para responder a los objetivos de investigación. Asimismo, en estudios cuantitativos, estas técnicas deben permitir medir las variables de manera objetiva y comparable.

Técnica utilizada

En la presente investigación se utilizará la encuesta como técnica de recolección de datos, por ser la más adecuada para un estudio de enfoque cuantitativo y nivel correlacional.

La encuesta se aplicará porque permite:

- Recoger información directamente de los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno.
- Obtener datos uniformes y comparables entre todos los encuestados.
- Medir aspectos relacionados con las variables normas tributarias y cumplimiento tributario de forma clara y ordenada.
- Facilitar el análisis estadístico de los resultados, de acuerdo con los objetivos e hipótesis planteadas.

3.7.2. Instrumentos

Los instrumentos de investigación son los medios concretos que utiliza el investigador para registrar la información obtenida mediante una técnica. Arias

señala que el instrumento es el recurso mediante el cual se recoge y organiza la información necesaria para el estudio, mientras que Bernal indica que debe diseñarse de acuerdo con las variables, dimensiones e indicadores previamente establecidos. Del mismo modo, Hernández y Mendoza (2018) destacan que en el enfoque cuantitativo los instrumentos deben permitir medir las variables con claridad, validez y confiabilidad.

Instrumento utilizado

El instrumento que se empleará en la presente investigación será el cuestionario, ya que es el más apropiado cuando se aplica la técnica de encuesta en estudios cuantitativos.

1. Presentación del instrumento
 - Explicación breve del propósito académico del estudio.
 - Garantía de confidencialidad de las respuestas.
2. Datos generales del encuestado
 - Edad.
 - Sexo.
 - Nivel educativo.
 - Tiempo de actividad comercial.
 - Régimen tributario.
3. Ítems de investigación con escala Likert
 - Preguntas cerradas.
 - Respuestas en escala ordinal de cinco categorías:

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el presente capítulo se exponen de manera ordenada los resultados obtenidos a partir de la aplicación del cuestionario a los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, correspondiente al año 2025. La información recolectada fue procesada y organizada en tablas y gráficos estadísticos, con la finalidad de mostrar de forma clara el comportamiento de las respuestas emitidas por los encuestados respecto a las variables de estudio: normas tributarias y cumplimiento tributario. Para una mejor comprensión, los resultados se presentan siguiendo el orden de las dimensiones e indicadores establecidos en la operacionalización de variables, lo que permite mantener coherencia con los objetivos e hipótesis formulados en la investigación.

En primer lugar, se muestran los resultados descriptivos de cada ítem del cuestionario mediante tablas de distribución de frecuencias y porcentajes, acompañadas de sus respectivos gráficos y de una interpretación breve orientada a identificar las tendencias predominantes en las respuestas. Posteriormente, los resultados se analizan de forma agrupada por variable y dimensiones, con el propósito de reconocer el nivel de conocimiento de las normas tributarias, la cultura tributaria, la aplicación de la normatividad, así como el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales, declaración, pago de tributos y formalización tributaria de los comerciantes.

4.1. Variable independiente: Normas tributarias

4.1.1. Dimensión 1: Conocimiento de normas tributarias

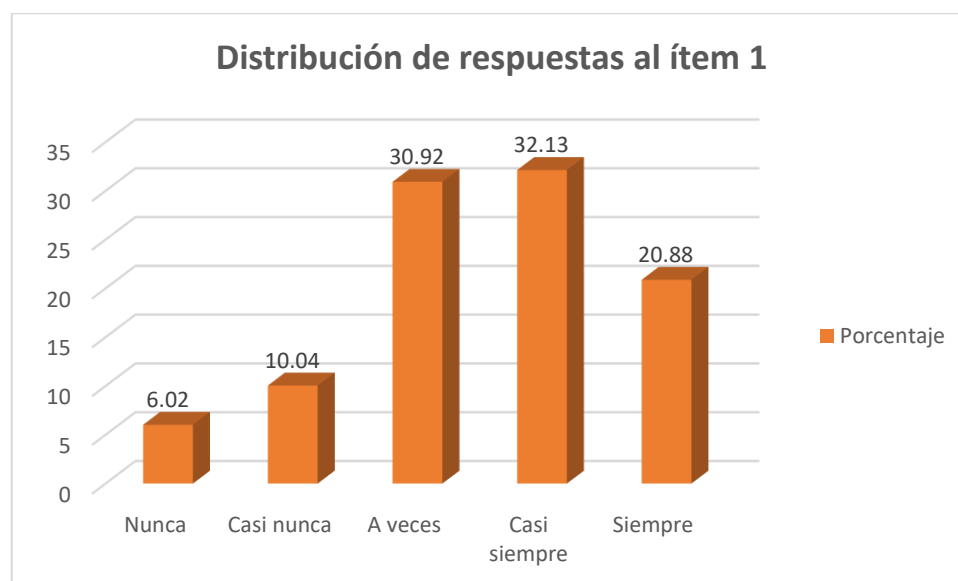
Tabla 3

Conozco las normas tributarias básicas que regulan mi actividad comercial

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	15	6.02
2	Casi nunca	25	10.04
3	A veces	77	30.92
4	Casi siempre	80	32.13
5	Siempre	52	20.88
Total		249	100.00

Figura 1

Conocimiento de normas básicas



La distribución de respuestas evidencia que la mayoría de comerciantes manifiesta un conocimiento intermedio a alto de las normas tributarias básicas, aunque persiste un grupo minoritario con conocimiento limitado, lo que revela brechas en la comprensión normativa que pueden afectar la correcta gestión tributaria individual.

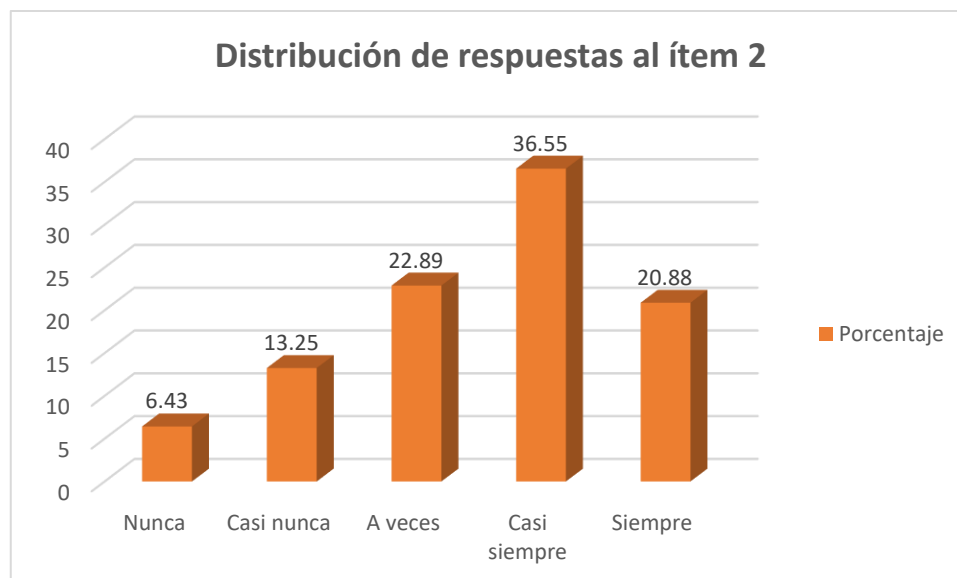
Tabla 4

Conozco mis obligaciones tributarias como comerciante inscrito en SUNAT

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	16	6.43
2	Casi nunca	33	13.25
3	A veces	57	22.89
4	Casi siempre	91	36.55
5	Siempre	52	20.88
Total		249	100.00

Figura 2

Conocimiento de obligaciones



Los resultados muestran que, si bien una proporción importante de comerciantes declara conocer sus obligaciones tributarias, todavía existe un sector que solo las identifica parcialmente, lo que sugiere necesidad de reforzar procesos de orientación y educación tributaria para lograr un cumplimiento más informado.

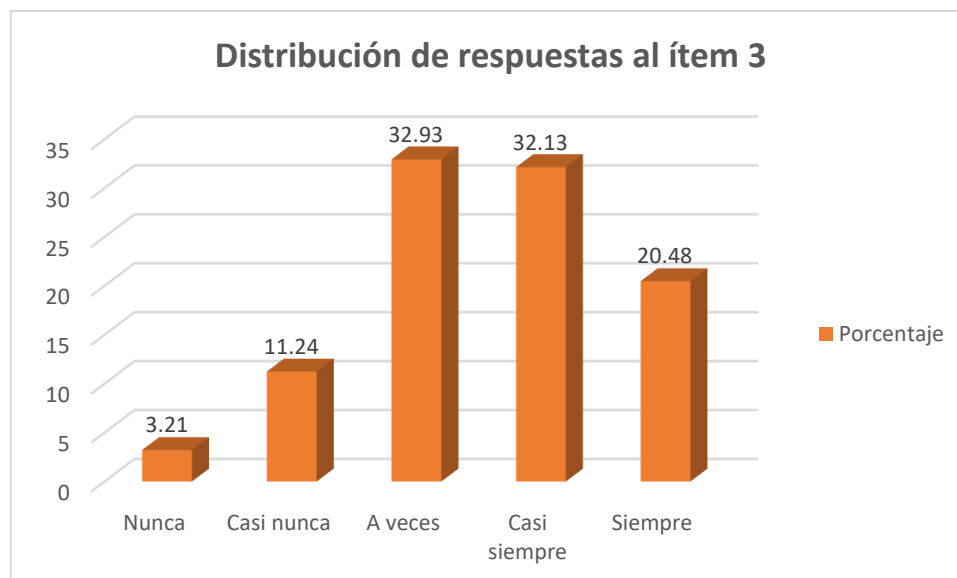
Tabla 5

Sé qué comprobantes de pago debo emitir en mi negocio

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	8	3.21
2	Casi nunca	28	11.24
3	A veces	82	32.93
4	Casi siempre	80	32.13
5	Siempre	51	20.48
Total		249	100.00

Figura 3

Conocimiento de comprobantes



La mayoría de encuestados indica reconocer los comprobantes de pago que debe emitir en su actividad, lo que refleja un nivel aceptable de conocimiento formal. Sin embargo, las categorías menos favorables señalan que aún coexisten prácticas con riesgo de informalidad en la emisión documental.

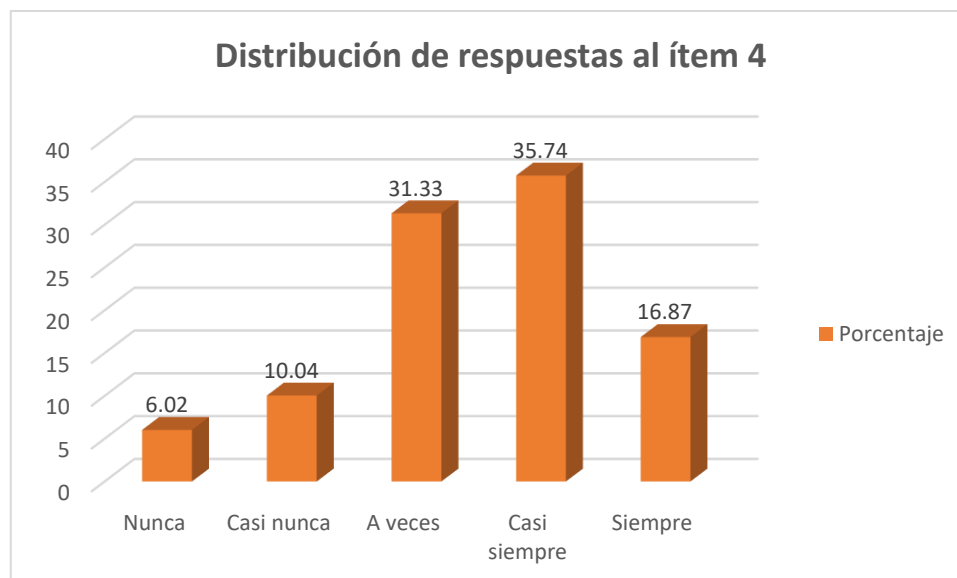
Tabla 6

Conozco las fechas establecidas para declarar y pagar mis tributos

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	15	6.02
2	Casi nunca	25	10.04
3	A veces	78	31.33
4	Casi siempre	89	35.74
5	Siempre	42	16.87
Total		249	100.00

Figura 4

Conocimiento de plazos



Los datos revelan que una parte considerable de los comerciantes afirma conocer los plazos para declarar y pagar tributos, aunque no de manera uniforme. Esta situación sugiere que, si bien hay avances en conocimiento de cronogramas, todavía existen segmentos vulnerables a incurrir en mora tributaria.

4.1.2. Dimensión 2: Cultura tributaria

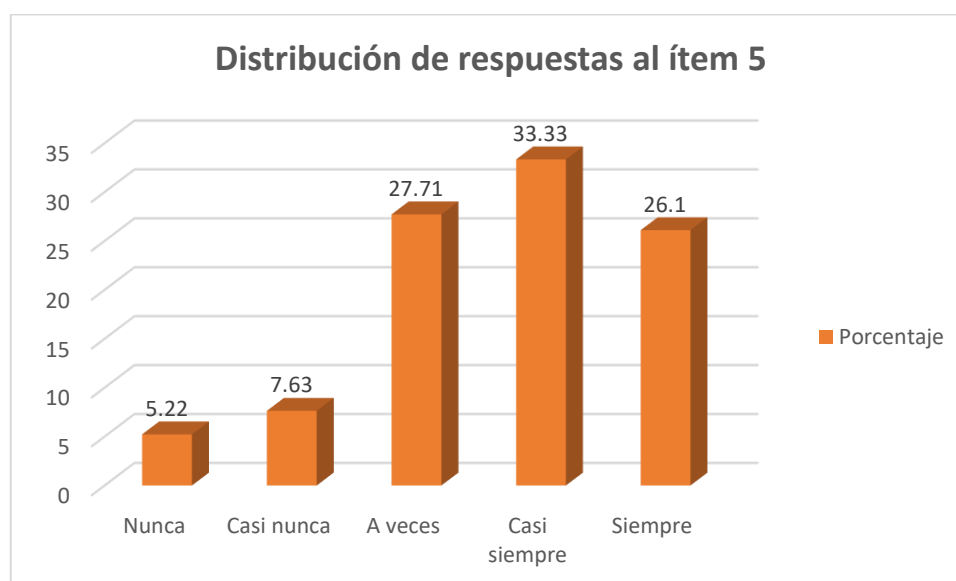
Tabla 7

Considero que cumplir con las normas tributarias es una responsabilidad de todo comerciante

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	13	5.22
2	Casi nunca	19	7.63
3	A veces	69	27.71
4	Casi siempre	83	33.33
5	Siempre	65	26.10
Total		249	100.00

Figura 5

Responsabilidad tributaria percibida



En general, prevalece la percepción de que el cumplimiento de normas tributarias constituye una responsabilidad del comerciante, lo cual evidencia una cultura tributaria relativamente favorable. No obstante, las respuestas menos positivas advierten la presencia de actitudes todavía débiles hacia la responsabilidad fiscal.

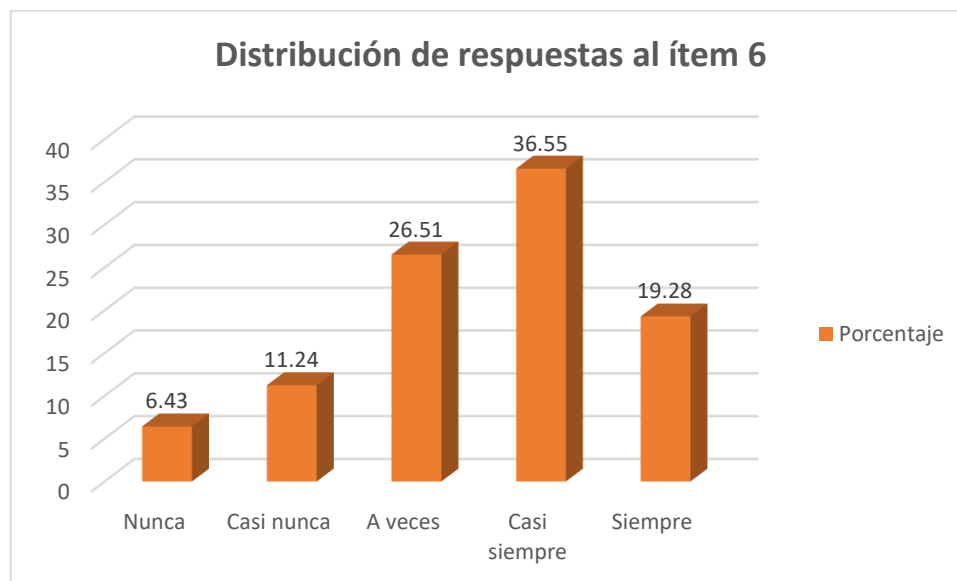
Tabla 8

Reconozco que el pago de tributos contribuye al desarrollo de mi ciudad y del país

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	16	6.43
2	Casi nunca	28	11.24
3	A veces	66	26.51
4	Casi siempre	91	36.55
5	Siempre	48	19.28
Total		249	100.00

Figura 6

Tributos y desarrollo



La mayoría de los comerciantes reconoce que el pago de tributos contribuye al desarrollo local y nacional, lo que refleja una valoración positiva del rol redistributivo del sistema tributario. Sin embargo, no todos interiorizan plenamente este vínculo, lo que podría incidir en su compromiso de cumplimiento.

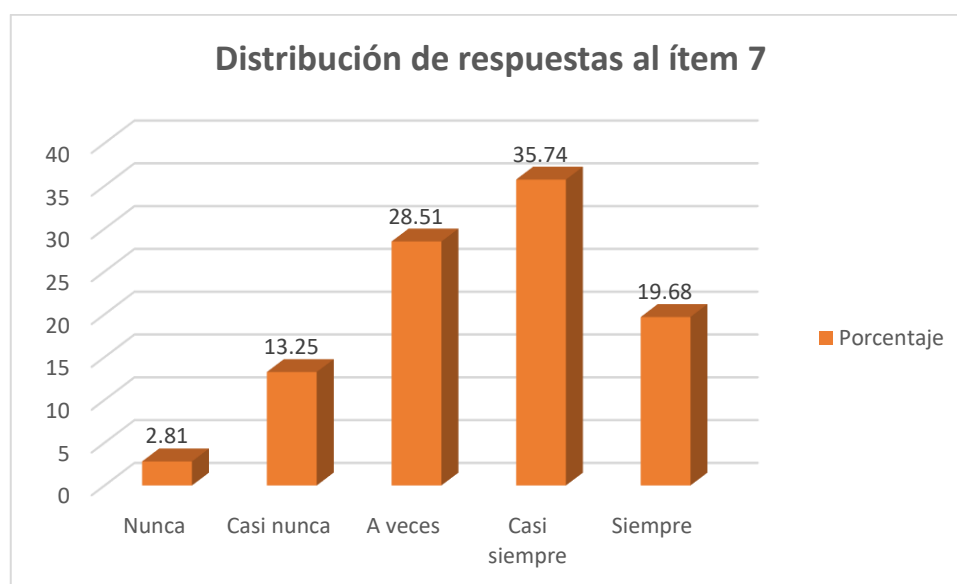
Tabla 9

Creo que la formalización tributaria beneficia al crecimiento y estabilidad de mi negocio

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	7	2.81
2	Casi nunca	33	13.25
3	A veces	71	28.51
4	Casi siempre	89	35.74
5	Siempre	49	19.68
Total		249	100.00

Figura 7

Beneficios de formalización



Los resultados indican que una proporción importante considera que la formalización tributaria beneficia el crecimiento del negocio, lo que constituye un factor favorable para la promoción de la formalidad. Aun así, se observa un grupo que no percibe claramente estos beneficios, limitando su disposición a formalizarse plenamente.

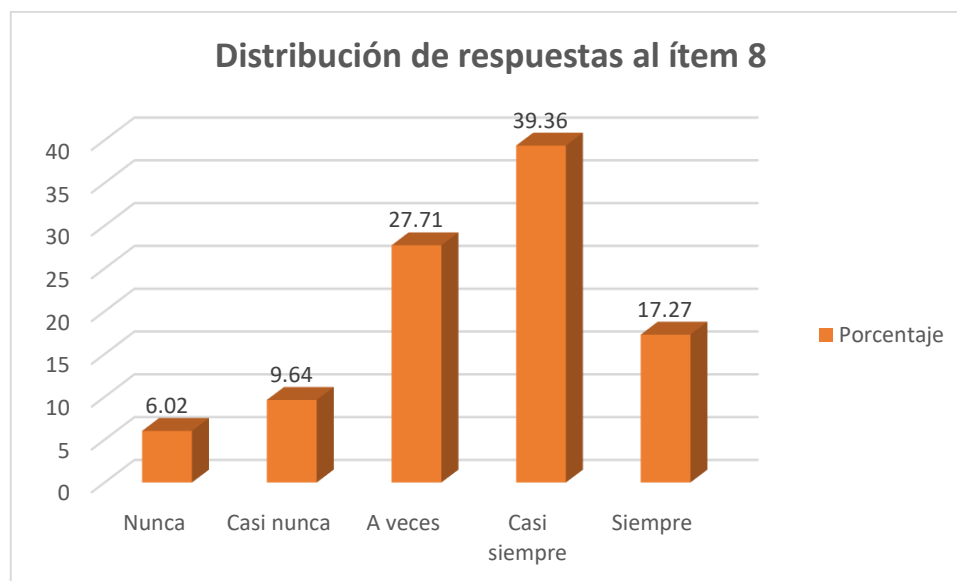
Tabla 10

Estoy dispuesto(a) a informarme y capacitarme para cumplir adecuadamente mis obligaciones tributarias

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	15	6.02
2	Casi nunca	24	9.64
3	A veces	69	27.71
4	Casi siempre	98	39.36
5	Siempre	43	17.27
Total		249	100.00

Figura 8

Disposición a capacitarse



La tendencia de respuestas sugiere que muchos comerciantes muestran disposición a informarse y capacitarse en materia tributaria, lo que abre oportunidades para intervenciones educativas. Sin embargo, la presencia de niveles moderados y bajos indica que la participación en capacitaciones no sería homogénea en toda la población.

4.1.3. Dimensión 3: Aplicación de la normatividad tributaria

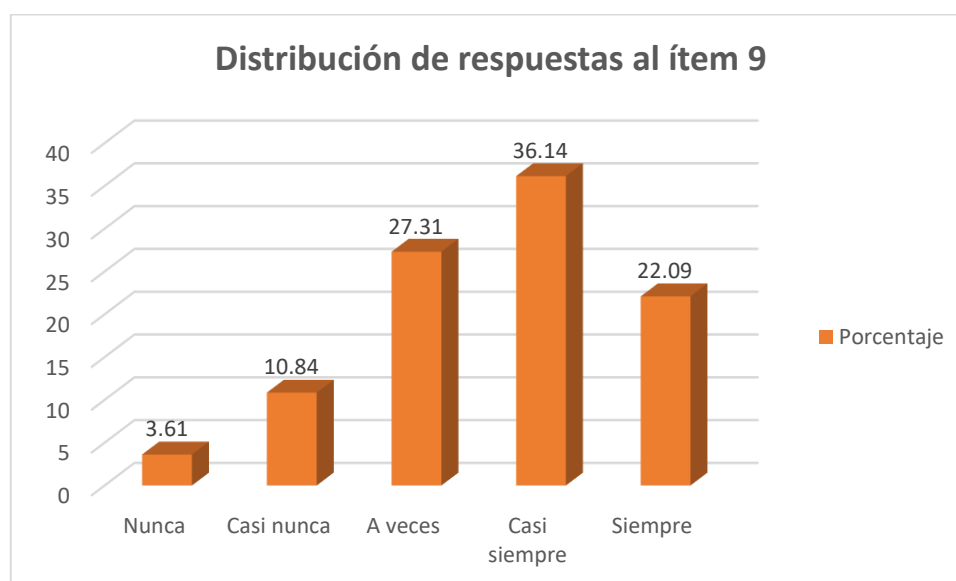
Tabla 11

Aplico en mi negocio las disposiciones tributarias que corresponden a mi régimen

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	9	3.61
2	Casi nunca	27	10.84
3	A veces	68	27.31
4	Casi siempre	90	36.14
5	Siempre	55	22.09
Total		249	100.00

Figura 9

Aplicación de disposiciones tributarias



Los datos evidencian que una fracción significativa de comerciantes señala aplicar, con relativa frecuencia, las disposiciones tributarias correspondientes a su régimen, reflejando un esfuerzo de adaptación normativa. No obstante, los niveles intermedios y bajos muestran que esta aplicación aún no es consistente en todos los casos.

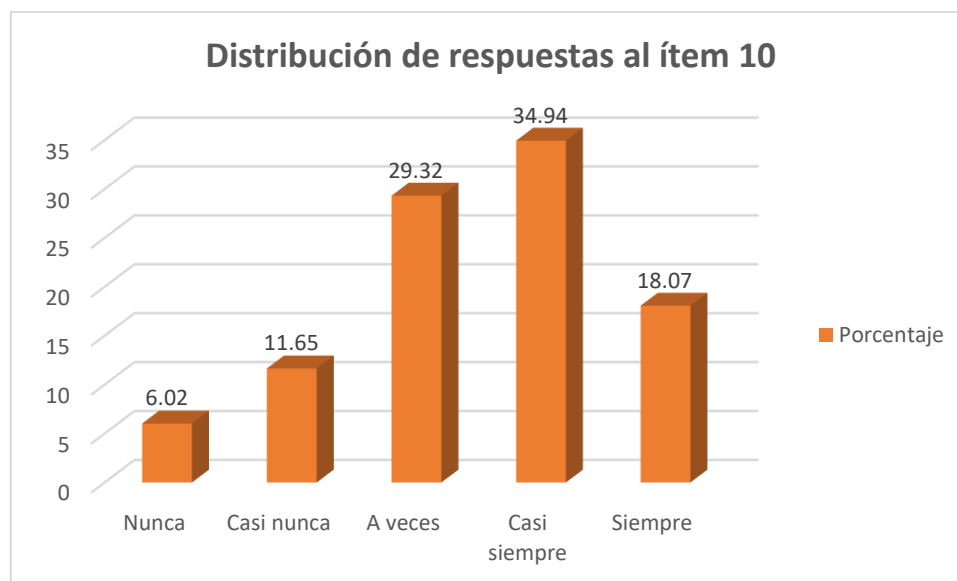
Tabla 12

Reviso o consulto información tributaria cuando tengo dudas sobre mis obligaciones fiscales

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	15	6.02
2	Casi nunca	29	11.65
3	A veces	73	29.32
4	Casi siempre	87	34.94
5	Siempre	45	18.07
Total		249	100.00

Figura 10

Consulta de información tributaria



La mayoría de comerciantes manifiesta que recurre a información tributaria cuando tiene dudas, lo que evidencia una actitud proactiva hacia la resolución de obligaciones. Sin embargo, la existencia de grupos que rara vez consultan información oficial podría derivar en errores recurrentes de cumplimiento.

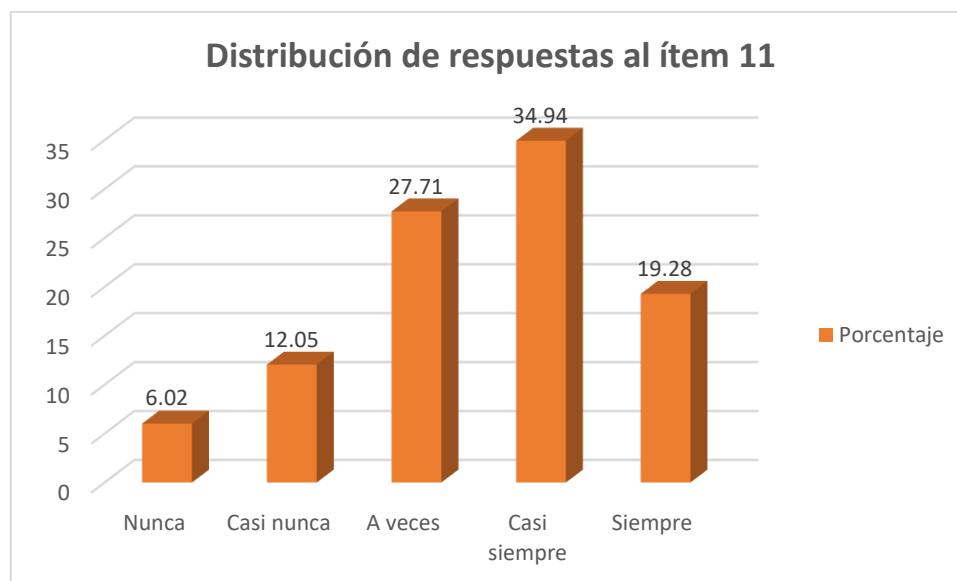
Tabla 13

Mantengo ordenada la documentación necesaria para cumplir con las normas tributarias

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	15	6.02
2	Casi nunca	30	12.05
3	A veces	69	27.71
4	Casi siempre	87	34.94
5	Siempre	48	19.28
Total		249	100.00

Figura 11

Orden de documentación tributaria



Los resultados indican que un sector importante mantiene ordenada su documentación tributaria, lo que favorece la trazabilidad y el control de operaciones. Sin embargo, los niveles menos favorables evidencian debilidades en la gestión documental que podrían dificultar fiscalizaciones y controles administrativos.

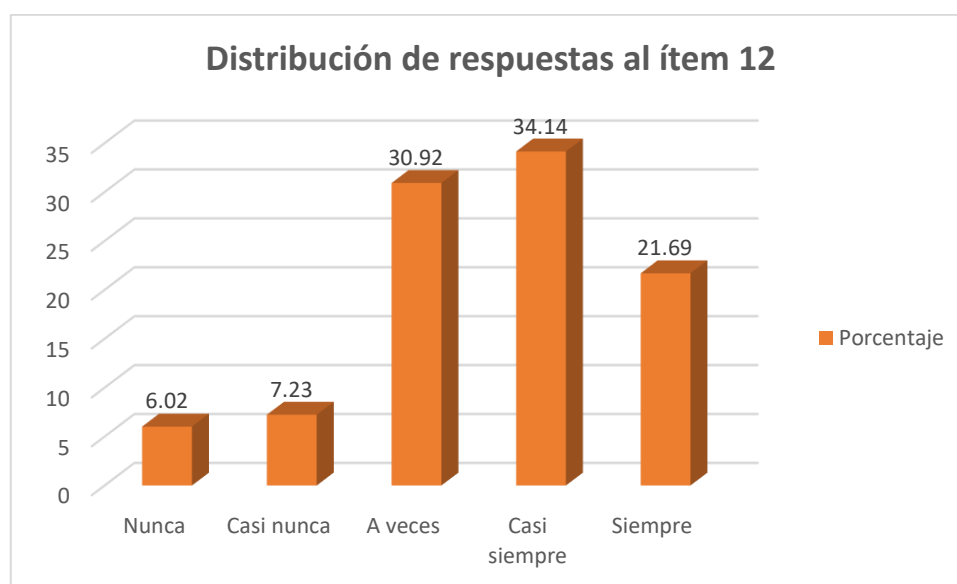
Tabla 14

Tomo en cuenta las disposiciones tributarias antes de realizar operaciones comerciales importantes

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	15	6.02
2	Casi nunca	18	7.23
3	A veces	77	30.92
4	Casi siempre	85	34.14
5	Siempre	54	21.69
Total		249	100.00

Figura 12

Normas en decisiones comerciales



Se observa que una porción considerable de comerciantes declara considerar las disposiciones tributarias al tomar decisiones comerciales importantes, lo cual refleja integración de la normativa en su gestión. Aun así, los niveles intermedios muestran que no todos incorporan el factor tributario de manera sistemática.

4.2. Variable dependiente: Cumplimiento tributario

4.2.1. Dimensión 1: Cumplimiento de obligaciones formales

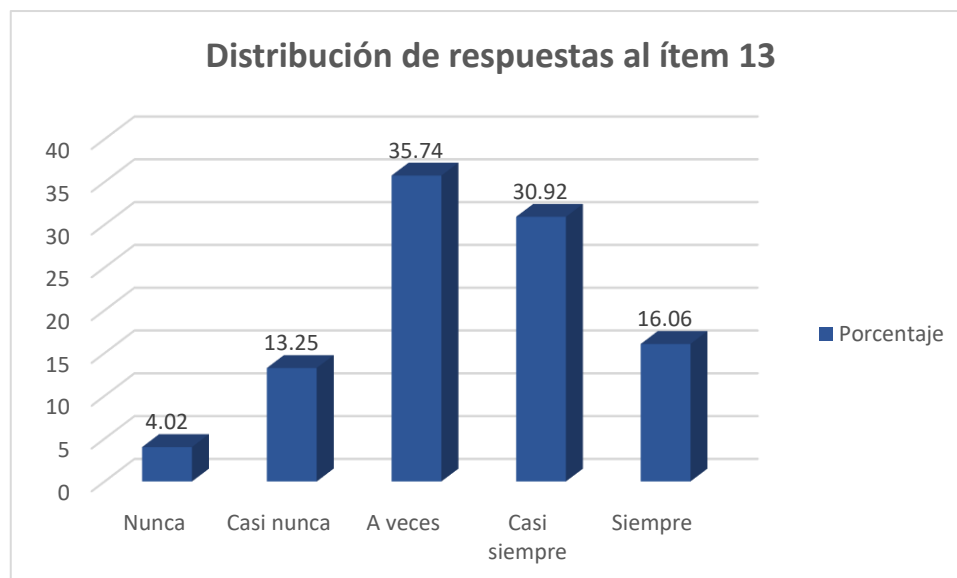
Tabla 15

Mi negocio se encuentra inscrito o debidamente identificado ante la administración tributaria

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	10	4.02
2	Casi nunca	33	13.25
3	A veces	89	35.74
4	Casi siempre	77	30.92
5	Siempre	40	16.06
Total		249	100.00

Figura 13

Inscripción ante administración tributaria



Las respuestas sugieren que, aunque muchos comerciantes señalan estar identificados ante la administración tributaria, persiste un grupo que solo lo está parcialmente o no lo percibe claramente. Esto pone de manifiesto posibles casos de subregistro o inadecuada formalización de la actividad comercial.

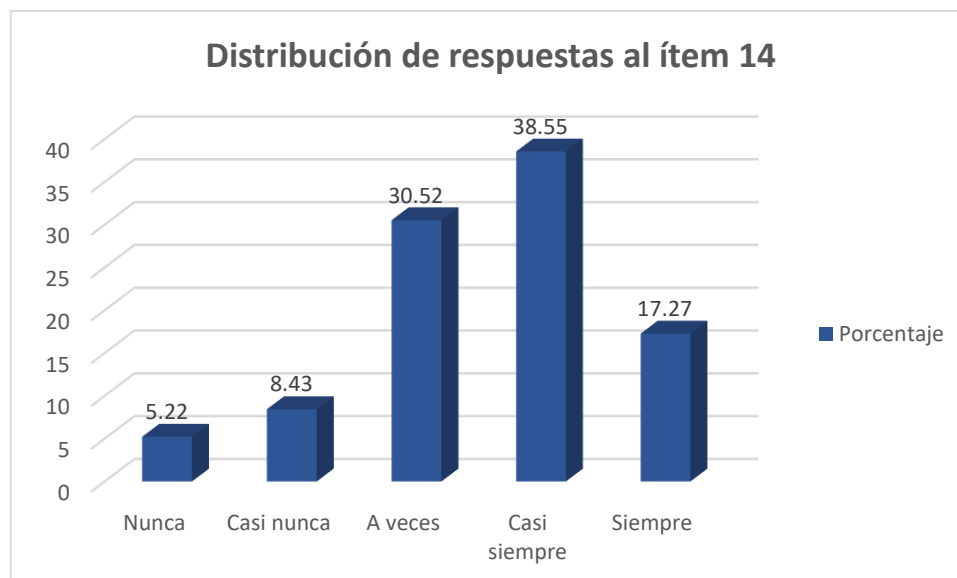
Tabla 16

Emito comprobantes de pago por las ventas que realizo

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	13	5.22
2	Casi nunca	21	8.43
3	A veces	76	30.52
4	Casi siempre	96	38.55
5	Siempre	43	17.27
Total		249	100.00

Figura 14

Emisión de comprobantes de pago



La mayoría indica emitir comprobantes de pago con relativa frecuencia, lo que denota un nivel aceptable de cumplimiento formal. No obstante, los porcentajes en categorías intermedias y bajas evidencian que la emisión sistemática de comprobantes todavía no se ha consolidado en todos los comerciantes.

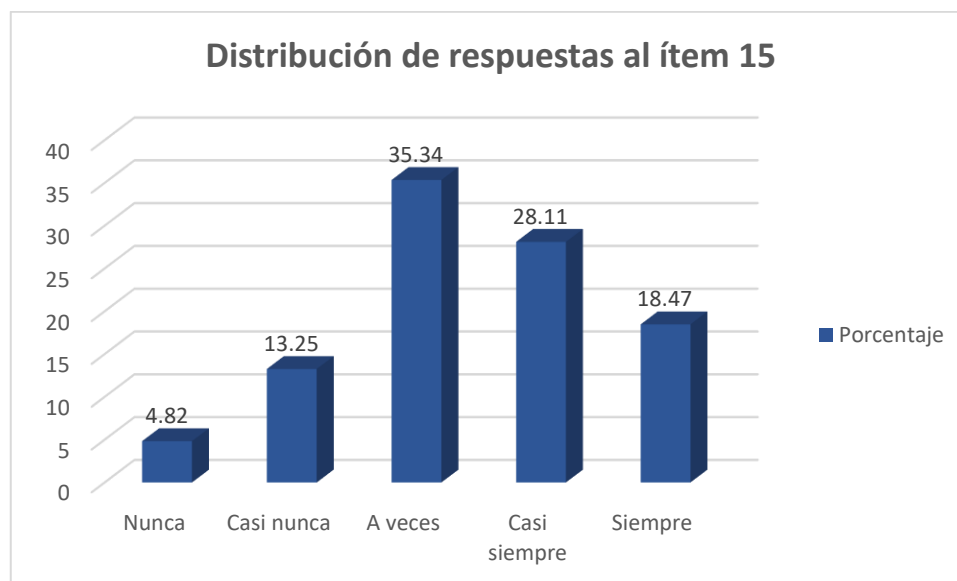
Tabla 17

Mantengo actualizada mi información tributaria cuando existe algún cambio en mi negocio

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	12	4.82
2	Casi nunca	33	13.25
3	A veces	88	35.34
4	Casi siempre	70	28.11
5	Siempre	46	18.47
Total		249	100.00

Figura 15

Actualización de datos tributarios



Los resultados muestran que la actualización de información tributaria ante cambios en el negocio se realiza con frecuencia moderada, aunque no generalizada. Este comportamiento implica que ciertos contribuyentes pueden mantener registros desactualizados, generando inconsistencias frente a la administración tributaria.

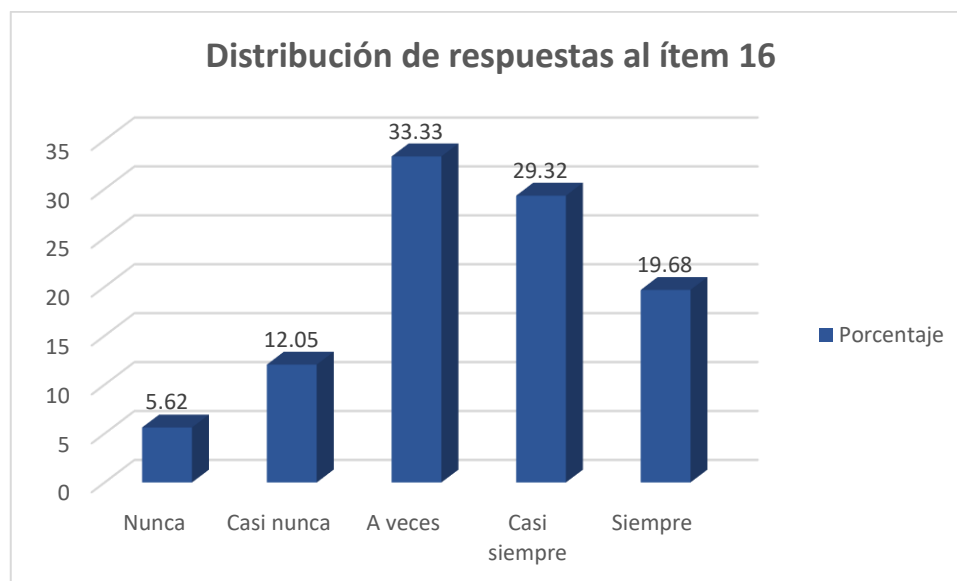
Tabla 18

Conservo los comprobantes y documentos relacionados con mis operaciones comerciales

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	14	5.62
2	Casi nunca	30	12.05
3	A veces	83	33.33
4	Casi siempre	73	29.32
5	Siempre	49	19.68
Total		249	100.00

Figura 16

Conservación de documentos comerciales



La tendencia de respuestas evidencia que muchos comerciantes conservan la documentación de sus operaciones, lo cual fortalece el respaldo de su actividad económica. Sin embargo, la presencia de niveles intermedios y bajos indica que algunos mantienen prácticas de archivo insuficientes para una gestión tributaria adecuada.

4.2.2. Dimensión 2: Declaración y pago de tributos

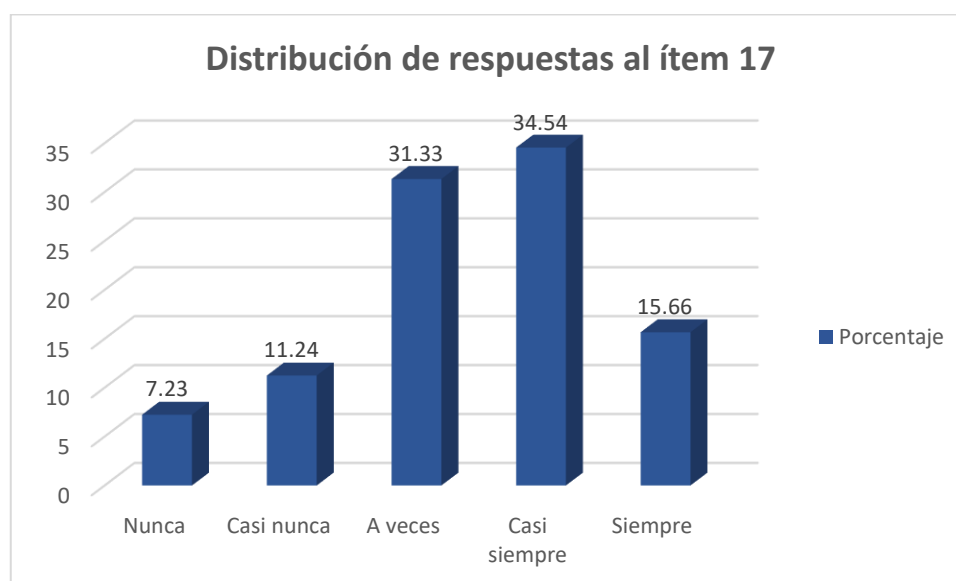
Tabla 19

Presento mis declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	18	7.23
2	Casi nunca	28	11.24
3	A veces	78	31.33
4	Casi siempre	86	34.54
5	Siempre	39	15.66
Total		249	100.00

Figura 17

Presentación oportuna de declaraciones



Los datos sugieren que la presentación oportuna de declaraciones es relativamente frecuente, aunque aún predominan niveles intermedios que reflejan cumplimiento irregular. Esta situación puede traducirse en riesgo de sanciones y recargos para un sector de los comerciantes.

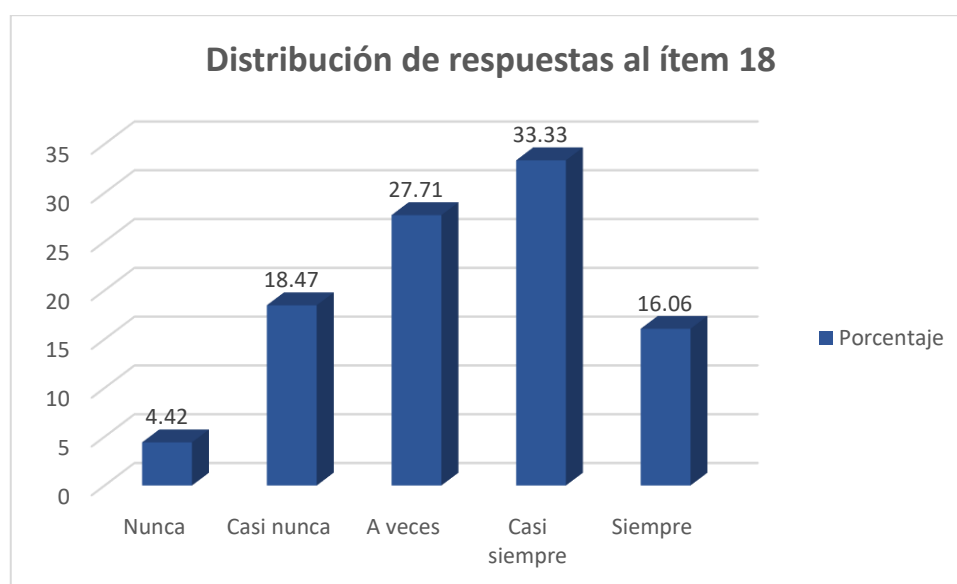
Tabla 20

Pago mis tributos oportunamente según el régimen tributario al que pertenezco

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	11	4.42
2	Casi nunca	46	18.47
3	A veces	69	27.71
4	Casi siempre	83	33.33
5	Siempre	40	16.06
Total		249	100.00

Figura 18

Pago oportuno de tributos



Los resultados muestran que el pago oportuno de tributos se realiza en una proporción importante, pero no mayoritaria. La existencia de respuestas que indican pagos tardíos o esporádicos evidencia dificultades de liquidez, planificación o priorización de obligaciones fiscales entre algunos comerciantes.

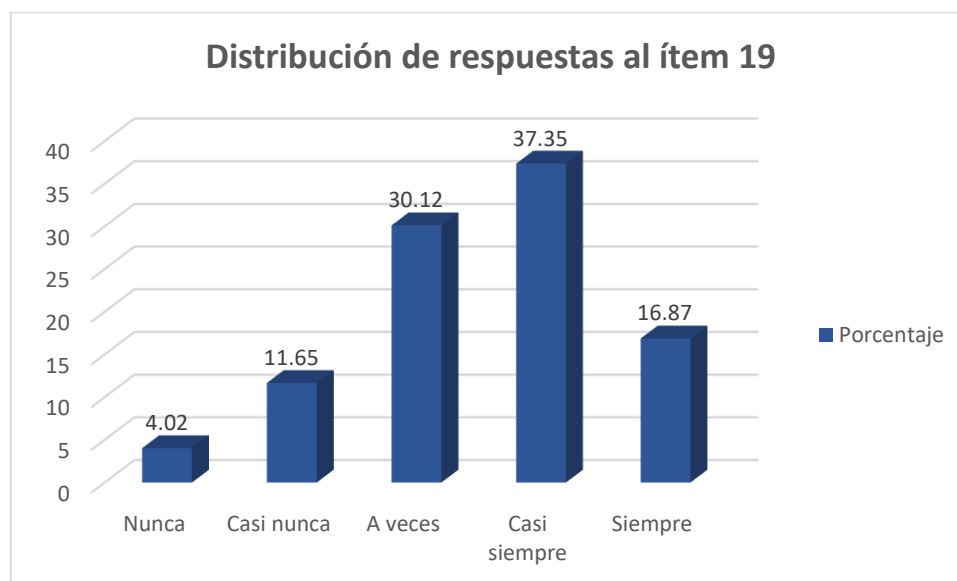
Tabla 21

Verifico previamente el monto que me corresponde pagar por tributos

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	10	4.02
2	Casi nunca	29	11.65
3	A veces	75	30.12
4	Casi siempre	93	37.35
5	Siempre	42	16.87
Total		249	100.00

Figura 19

Verificación de montos tributarios



La mayoría declara verificar el monto de tributos antes de pagar, lo que sugiere cierto control sobre sus obligaciones. Sin embargo, los niveles menores reflejan que un segmento confía en cálculos automáticos o presenta debilidades en la revisión, aumentando el riesgo de errores o pagos inadecuados.

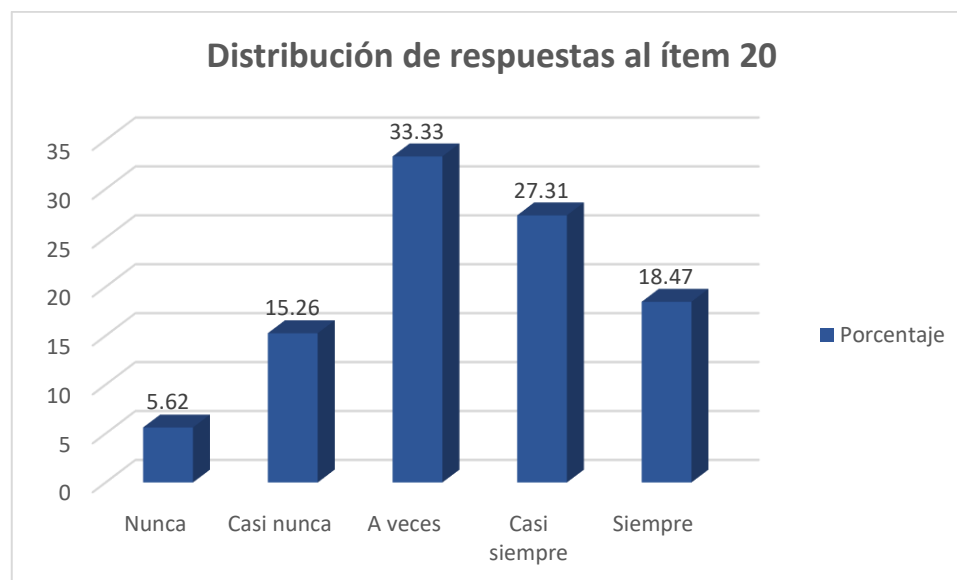
Tabla 22

Evito retrasarme en mis obligaciones tributarias para no recibir multas o sanciones

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	14	5.62
2	Casi nunca	38	15.26
3	A veces	83	33.33
4	Casi siempre	68	27.31
5	Siempre	46	18.47
Total		249	100.00

Figura 20

Prevención de multas y sanciones



La distribución de respuestas indica que muchos comerciantes procuran evitar retrasos para no recibir multas, reflejando sensibilidad frente a sanciones. No obstante, los niveles intermedios muestran que esta prevención no siempre se traduce en un comportamiento consistentemente puntual.

4.2.3. Dimensión 3: Formalización y conducta de cumplimiento fiscal

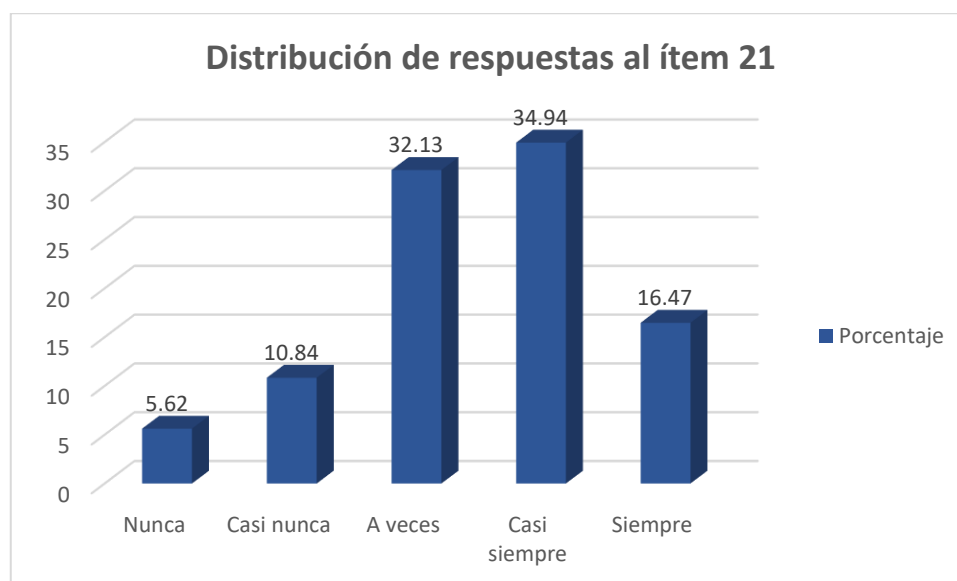
Tabla 23

Considero importante desarrollar mi actividad comercial de manera formal

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	14	5.62
2	Casi nunca	27	10.84
3	A veces	80	32.13
4	Casi siempre	87	34.94
5	Siempre	41	16.47
Total		249	100.00

Figura 21

Valoración de actividad formal



Los resultados evidencian que la mayoría considera importante desarrollar su actividad de manera formal, lo que constituye un elemento favorable para procesos de formalización. Sin embargo, las respuestas menos positivas revelan que subsiste una valoración ambivalente de la formalidad en parte de los comerciantes.

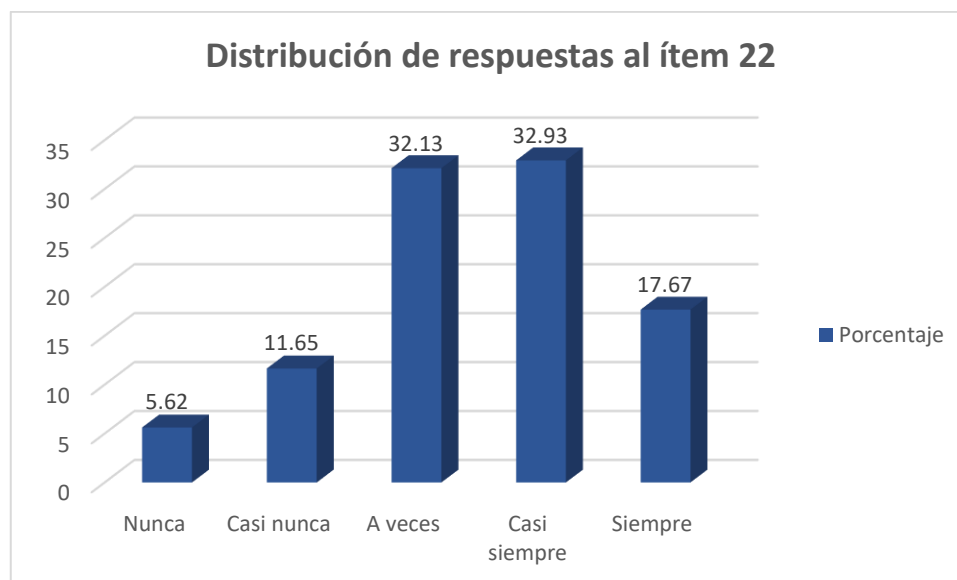
Tabla 24

Cumpla mis obligaciones tributarias aun cuando no existe fiscalización inmediata

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	14	5.62
2	Casi nunca	29	11.65
3	A veces	80	32.13
4	Casi siempre	82	32.93
5	Siempre	44	17.67
Total		249	100.00

Figura 22

Cumplimiento sin fiscalización



Una proporción relevante señala cumplir sus obligaciones tributarias incluso en ausencia de fiscalización, lo que refleja cierto grado de cumplimiento voluntario. No obstante, las categorías intermedias y bajas sugieren que para un sector el cumplimiento está condicionado, en parte, por la percepción de control.

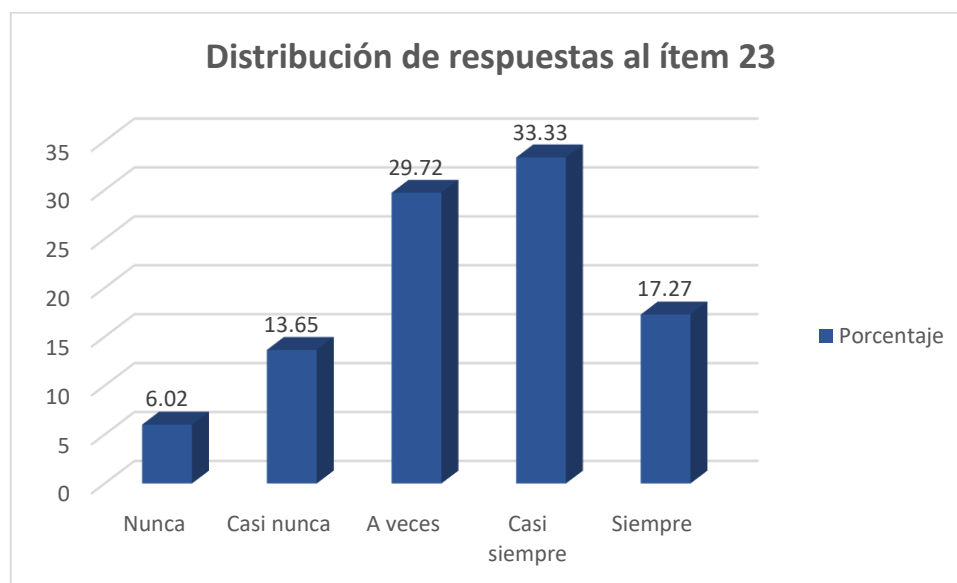
Tabla 25

Procuro evitar prácticas que puedan generar evasión tributaria en mi negocio

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	15	6.02
2	Casi nunca	34	13.65
3	A veces	74	29.72
4	Casi siempre	83	33.33
5	Siempre	43	17.27
Total		249	100.00

Figura 23

Evitación de evasión tributaria



La distribución de respuestas muestra que muchos comerciantes afirman evitar prácticas asociadas a evasión tributaria, evidenciando una actitud ética relativamente favorable. Sin embargo, los niveles menos favorables señalados por otro grupo sugieren que aún existen riesgos de conductas evasivas en algunos casos.

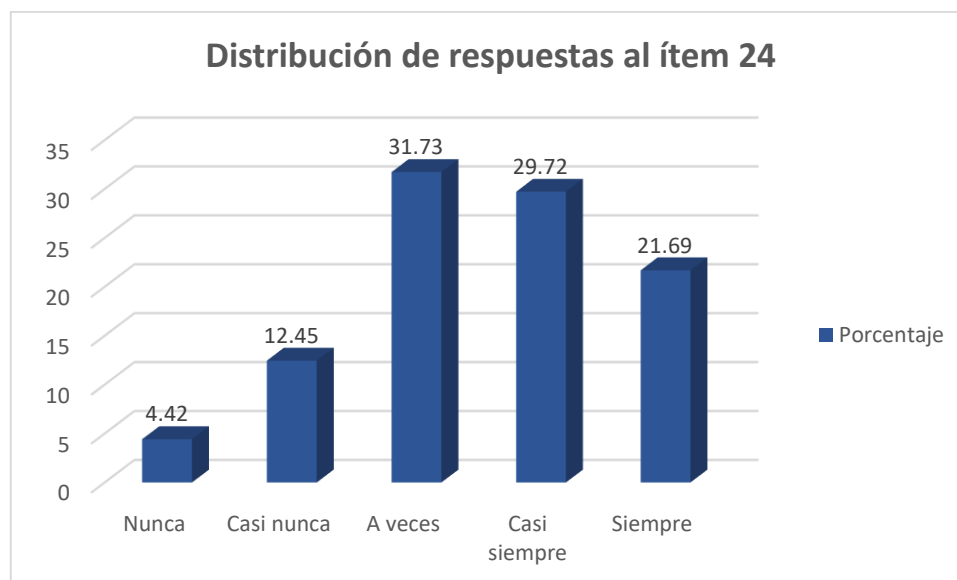
Tabla 26

Mi comportamiento comercial está orientado al cumplimiento responsable de las obligaciones fiscales

Valor Likert	Categoría de respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
1	Nunca	11	4.42
2	Casi nunca	31	12.45
3	A veces	79	31.73
4	Casi siempre	74	29.72
5	Siempre	54	21.69
Total		249	100.00

Figura 24

Conducta de cumplimiento responsable



Los datos indican que una parte importante de los comerciantes percibe que su comportamiento comercial está orientado al cumplimiento responsable de las obligaciones fiscales. No obstante, los niveles intermedios y bajos muestran que esta orientación no es uniforme, reflejando heterogeneidad en las prácticas tributarias reales.

4.3. Contrastación de hipótesis

4.3.1. Prueba de normalidad

Considerando que la muestra de estudio está conformada por 249 comerciantes, para evaluar la distribución de los datos se empleó la prueba de Kolmogorov-Smirnov, criterio usado cuando el tamaño muestral es mayor a 50 observaciones. Para ello, se formularon las siguientes hipótesis estadísticas:

- **H0:** Los datos de las variables analizadas presentan una distribución normal.
- **H1:** Los datos de las variables analizadas no presentan una distribución normal.

Criterio de decisión

- Si el valor de significancia es mayor a 0.05, se acepta H0 y corresponde aplicar una prueba paramétrica.
- Si el valor de significancia es menor a 0.05, se rechaza H0 y corresponde aplicar una prueba no paramétrica, como el Rho de Spearman.

Tabla 27

Prueba de normalidad de las variables y dimensiones

Variable / dimensión	Kolmogorov-Smirnov (Estadístico)	gl	Sig.
Normas tributarias	0.075	249	0.112
Cumplimiento tributario	0.061	249	0.297
Conocimiento de normas	0.102	249	0.010
Cultura tributaria	0.105	249	0.007
Aplicación de la normatividad tributaria	0.096	249	0.019

4.3.2. Contrastación de la hipótesis general

Hipótesis general

- **H1:** Existe relación significativa entre las normas tributarias y el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.
- **H0:** No existe relación significativa entre las normas tributarias y el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.

Tabla 28

Correlación entre normas tributarias y cumplimiento tributario

Detalle	Normas tributarias	Cumplimiento tributario
Normas tributarias	1.000	0.020
Sig. (bilateral)	.	0.755
N	249	249
Cumplimiento tributario	0.020	1.000
Sig. (bilateral)	0.755	.
N	249	249

Resultados obtenidos

- Coeficiente de correlación Rho de Spearman: 0.020
- Nivel de significancia (p): 0.755
- Tamaño de la muestra (N): 249

Interpretación estadística

El coeficiente de correlación obtenido muestra una relación positiva muy débil entre las normas tributarias y el cumplimiento tributario. Asimismo, el valor de significancia es mayor que 0.05, por lo que la relación observada no es estadísticamente significativa.

Decisión estadística

Dado que $p = 0.755 > 0.05$, no se rechaza la hipótesis nula. En consecuencia, no existe evidencia estadística suficiente para afirmar que las normas tributarias se relacionan significativamente con el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.

4.3.3. Contrastación de las hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

- H1: Existe relación significativa entre el conocimiento de normas tributarias y el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.
- H0: No existe relación significativa entre el conocimiento de normas tributarias y el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.

Tabla 29

Correlación entre conocimiento de normas y cumplimiento tributario

Detalle	Conocimiento de normas	Cumplimiento tributario
Conocimiento de normas	1.000	0.047
Sig. (bilateral)	.	0.461
N	249	249
Cumplimiento tributario	0.047	1.000
Sig. (bilateral)	0.461	.
N	249	249

Resultados obtenidos

- Coeficiente de correlación Rho de Spearman: 0.047
- Nivel de significancia (p): 0.461

- Tamaño de la muestra (N): 249

Interpretación estadística

El resultado evidencia una relación positiva muy débil entre el conocimiento de normas tributarias y el cumplimiento tributario. Sin embargo, dicha relación no alcanza significancia estadística, por lo que no puede afirmarse que ambas variables estén asociadas en la población estudiada.

Decisión estadística

Dado que $p = 0.461 > 0.05$, no se rechaza la hipótesis nula. En consecuencia, no existe evidencia estadística suficiente para afirmar que el conocimiento de normas tributarias se relaciona significativamente con el cumplimiento tributario.

Hipótesis específica 2

- **H1:** Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.
- **H0:** No existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.

Tabla 30

Correlación entre cultura tributaria y cumplimiento tributario

Detalle	Cultura tributaria	Cumplimiento tributario
Cultura tributaria	1.000	0.017
Sig. (bilateral)	.	0.787
N	249	249
Cumplimiento tributario	0.017	1.000
Sig. (bilateral)	0.787	.
N	249	249

Resultados obtenidos

- Coeficiente de correlación Rho de Spearman: 0.017
- Nivel de significancia (p): 0.787
- Tamaño de la muestra (N): 249

Interpretación estadística

La correlación encontrada entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario es positiva, pero extremadamente débil. Además, el nivel de significancia supera ampliamente el umbral de 0.05, lo que indica ausencia de relación estadísticamente significativa.

Decisión estadística

Dado que $p = 0.787 > 0.05$, no se rechaza la hipótesis nula. En consecuencia, no existe evidencia estadística suficiente para afirmar que la cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento tributario.

Hipótesis específica 3

- **H1:** Existe relación significativa entre la aplicación de la normatividad tributaria y el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.
- **H0:** No existe relación significativa entre la aplicación de la normatividad tributaria y el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.

Tabla 31

Correlación entre aplicación de la normatividad tributaria y cumplimiento tributario

Detalle	Aplicación de la normatividad tributaria	Cumplimiento tributario
Aplicación de la normatividad tributaria	1.000	-0.043
Sig. (bilateral)	.	0.501
N	249	249
Cumplimiento tributario	-0.043	1.000
Sig. (bilateral)	0.501	.
N	249	249

Resultados obtenidos

- Coeficiente de correlación Rho de Spearman: -0.043
- Nivel de significancia (p): 0.501
- Tamaño de la muestra (N): 249

Interpretación estadística

El coeficiente obtenido refleja una relación negativa muy débil entre la aplicación de la normatividad tributaria y el cumplimiento tributario. No obstante, esta relación no es significativa desde el punto de vista estadístico, por lo que no puede considerarse una asociación real en la población.

Decisión estadística

Dado que $p = 0.501 > 0.05$, no se rechaza la hipótesis nula. En consecuencia, no existe evidencia estadística suficiente para afirmar que la aplicación de la normatividad tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento tributario.



Síntesis técnica

Los resultados de las pruebas de hipótesis muestran que las correlaciones obtenidas fueron muy débiles y no significativas. Por ello, estadísticamente no se confirma relación significativa entre las normas tributarias y el cumplimiento tributario, ni entre sus principales dimensiones y la variable dependiente, en la muestra analizada.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se concluyó que no existió una relación estadísticamente significativa entre las normas tributarias y el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno durante el año 2025. Aunque los resultados mostraron tendencias moderadamente favorables en el conocimiento, valoración y aplicación de las normas tributarias, estas no se asociaron de manera suficiente con un mayor nivel de cumplimiento tributario en la población estudiada.

SEGUNDA: Se determinó que los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno presentaron un nivel intermedio a moderadamente favorable de conocimiento sobre las normas tributarias básicas, sus obligaciones fiscales, los comprobantes de pago y los plazos de declaración y pago. Sin embargo, también se evidenció la existencia de un grupo de comerciantes con conocimiento limitado, lo que mostró que el dominio de la normatividad tributaria no fue uniforme en toda la población.

TERCERA: Se estableció que el cumplimiento tributario de los comerciantes se manifestó en niveles intermedios y moderadamente favorables, especialmente en aspectos como la emisión de comprobantes, la presentación de declaraciones, el pago de tributos y la conservación de documentos comerciales. No obstante, también se identificaron dificultades en una parte de los encuestados, principalmente en el cumplimiento oportuno y en la regularidad de ciertas obligaciones fiscales.



CUARTA: Se concluyó que las dimensiones de las normas tributarias, referidas al conocimiento normativo, la cultura tributaria y la aplicación de la normatividad, no presentaron una relación significativa con el cumplimiento tributario de los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno. En consecuencia, los resultados permitieron inferir que el cumplimiento tributario observado no dependió exclusivamente del nivel de conocimiento o valoración de las normas, sino posiblemente de otros factores no abordados directamente en la investigación.

RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Se recomienda que futuras investigaciones incorporen otras variables explicativas del cumplimiento tributario, tales como percepción de fiscalización, nivel de ingresos, acceso a asesoría contable o confianza en las instituciones, a fin de profundizar en los factores que, más allá del conocimiento de normas tributarias, influyen efectivamente en la conducta de cumplimiento de los comerciantes de mercados.
- SEGUNDA:** Es recomendable que estudios posteriores comparen el nivel de cultura tributaria, formalización comercial y cumplimiento de obligaciones fiscales entre diferentes mercados o distritos, utilizando diseños correlacionales o comparativos. Ello permitirá identificar patrones diferenciados de comportamiento tributario y evaluar si las características del contexto comercial influyen en la relación entre normas tributarias y cumplimiento tributario.
- TERCERA:** Se sugiere que futuras investigaciones desarrollen y evalúen intervenciones específicas de capacitación y orientación tributaria dirigidas a comerciantes de mercados, aplicando diseños cuasi experimentales o de seguimiento longitudinal. De este modo se podrá medir el impacto real de los programas de formación en el conocimiento de las normas, la cultura tributaria y el mejoramiento sostenido del cumplimiento de obligaciones fiscales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adeyemi, A., & Adeoye, T. (2023). Influence of tax morality and tax culture on tax compliance in Nigeria. *International Journal of Accounting, Management, Economics and Social Sciences*.
<https://ijamesc.com/index.php/go/article/view/92>
- Alegra. (2024). *Régimen MYPE tributario en Perú: Entérate de todo 2024*. Escuela de Emprendedores Alegra. <https://escuela-emprendedores.alegra.com/peru/regimen-mype-tributario/>
- Alphacentauri Journal. (2026). La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria de los comerciantes de mercado mayorista N.º 2 de frutas de Lima. *Alpha Centauri Social Science Journal*, 4(1), 55–70.
<https://journalalphacentauri.com/index.php/revista/article/view/225>
- Arias, F. (2019). *El proyecto de investigación científica* (8.ª ed.). Editorial Episteme.
- Arias, F. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Editorial Episteme.
- Avalo, J. (2024). Cultura fiscal y su relación con el cumplimiento tributario en MYPE comerciales. *Revista Economía y Desarrollo*, 15(1), 55–72.
- Barraza, L., et al. (2025). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en un mercado de San Juan de Lurigancho, 2024. *Economía & Negocios*, 18(1).
<https://revistas.unjbg.edu.pe/index.php/eyn/article/view/2151>
- Bernal, C. A. (2016). *Metodología de la investigación* (4.ª ed.). Pearson.
- Bernal, C. A. (2018). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (3.ª ed.). Pearson.
- Carranza, L. (2020). La cultura tributaria y su impacto en las MYPEs del sector comercial. *Revista de Economía y Gestión*, 12(2), 45–60.



Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). (2011). *Manual de administración tributaria*. CIAT–IBFD.

https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2011_CIAT_IBFD_manual_administracion_tributaria_esp.pdf

CooperAcción. (2018). *El Perú hacia la OCDE: Desafíos para una tributación justa*.

CooperAcción. <https://cooperaccion.org.pe/wp-content/uploads/2018/09/17071-El-Peru-hacia-la-OCDE-CORR-web.pdf>

Critical review of tax morale and tax compliance. (2013). *International Journal of Economics and Business Research*, 2(1), 15–32.

https://www.academia.edu/44692658/Critical_Review_Of_Tax_Morale_And_Tax_Compliance

Cumpa, J. (2020). Cultura fiscal y formalización de las MYPE en Perú. *Revista InveCom*, 5(3), 210–230.

Feal-Zubimendi, A., & Ventura, J. (2023). Factores institucionales y culturales en la formalización empresarial. *Revista Iberoamericana de Estudios Fiscales*, 9(2), 101–120.

Gobierno de la OEA. (2019). *Libro primero: La obligación tributaria. Título I: Disposiciones generales*.

https://www.oas.org/en/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic6_per_anex56.pdf

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). McGraw-Hill.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.

Impulso. (2025). Cumplimiento tributario de las MYPES: Revisión sistemática de la literatura. *Revista Impulso*, 12(4), 55–72.



Instituto Centroamericano de Administración Tributaria (CIAT). (2020). *Informalidad y cultura tributaria en economías emergentes*.

InveCom. (2025). Cultura fiscal y formalización de las MYPE en Perú. *Revista InveCom*, 18(3), 45–63.

<https://www.revistainvecom.org/index.php/invecom/article/view/4116>

Ilynykh, S. A. (2024). Tax culture as a condition of tax compliance. *Proceedings of Higher Educational Institutions. Sociology. Economics. Politics*, 17(4), 63–76.
<https://doi.org/10.31660/1993-1824-2024-4-63-76>

Kenya Revenue Authority. (2022). *Effects of tax education on tax compliance among medium-sized enterprises in Nairobi City County* [Tesis de maestría]. KESRA.
<https://ikesra.kra.go.ke/bitstreams/1d7d7c53-1fe3-4911-8baa-51fd582c964f/download>

Lahura, E. (2018). Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en Perú. *Revista Estudios Económicos*, 32, 7–32.

La Rosa, L. (2019). La obligación tributaria y los deberes administrativos. *Derecho & Sociedad*, 52, 151–167.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/16932/17235/0>

Llaque Sánchez, F. R. (2020). *Fundamentos de la tributación internacional*. Instituto Aduanero y Tributario – SUNAT.
<https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/2023/09/archivos/fundtribinter.pdf>

Ludeña, S. G. (2020). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Consultorio Podológico Ortopie – Piura, 2018* [Tesis de licenciatura, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Continental.



<https://repositorio.continental.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/e9d9ea87-98c9-4853-82d5-8b932e11b6d9/content>

Municipalidad Provincial de Puno. (2023). *Comerciantes del mercado Unión y Dignidad conmemoran y revaloran el civismo de las fiestas patrias*.

Noticiero Contable. (2024). *Obligaciones para los principales contribuyentes (PRICOS)*. <https://noticierocontable.com/obligaciones-principales-contribuyentes/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2020). *Revenue statistics in Latin America and the Caribbean 2020*. OECD Publishing. https://www.oecd.org/es/publications/2020/05/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2020_87a4cca1.html

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2021). *Building tax culture, compliance and citizenship* (2nd ed.). OECD Publishing. https://www.oecd.org/en/publications/building-tax-culture-compliance-and-citizenship-second-edition_18585eb1-en.html

Peña, M. P. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector comercio de Pucallpa, Perú. *Hechos Contables*, 1(2), 51–62. <https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/76>

Pirela, J. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en mercados de abasto. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(3), 98–115. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/43896>

Portal Estadística Aplicada. (s. f.). *Muestreo en poblaciones finitas*.

QuestionPro. (s. f.). *Calculadora del tamaño de muestra*.

Radio Onda Azul. (2020, 22 de mayo). *Puno: Dos personas con Covid-19 no figuran en el padrón de comerciantes del mercado Unión y Dignidad*.



Recaudación tributaria y la informalidad de los comerciantes del mercado central.

(2022). *Universidad Católica de Vida y Virtud*.

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_5ac3f1e818912e4fa15c76dfa08702

Relación entre informalidad y evasión de obligaciones tributarias en comerciantes del distrito de Comas, Lima, 2024. (2023). *Universidad Católica de Vida y Virtud*.

Relación entre informalidad y evasión tributaria de los comerciantes de mercados de alimentos de la ciudad de Azángaro, 2023. (2025). *Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez*.

Shirley Wendy, C. (2023). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta, Puno 2020* [Trabajo de investigación para optar el título profesional, Universidad José Carlos Mariátegui]. Repositorio Institucional UJCM.

https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2036/Shirley-Wendy_trab-suf_grad-acad_2023.pdf

SUNAT. (2024). *Emprender SUNAT: Régimen MYPE tributario y orientación al contribuyente*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. <https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/regimenes-tributarios-mype/regimen-mype-tributario>

SUNAT. (2024). *Perfil de cumplimiento tributario del contribuyente*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

SUNAT. (2024). *SUNAT registró ingresos tributarios por S/ 155 756 millones en 2024*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

SUNAT. (2025). *Cronograma de obligaciones mensuales 2024*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.



<https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/6351259-cronograma-de-obligaciones-mensuales-2024>

SUNAT. (2025). *Plan de cultura tributaria y aduanera 2025*. Instituto Aduanero y Tributario.

Torgler, B. (2013). Tax morale and compliance: A theoretical review. *Journal of Economic Surveys*, 27(5), 855–881.

Understanding tax morale: A critical review of its impact on compliance. (2024). *KnE Social Sciences*, 9(2), 120–145. <https://kneopen.com/KnE-Social/article/view/17277/16082>

Unión Europea – INEI. (2024). *Simplificar los regímenes tributarios podría reducir la informalidad empresarial y laboral en el Perú*. Proyecto Perú Social – Unión Europea.

Universidad Católica de Vida y Virtud. (2024). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las MYPEs del distrito de Carabayllo, 2024*.

Universidad César Vallejo. (2024). *Cultura tributaria y evasión de impuestos de los comerciantes del sector ropa del mercado Túpac Amaru, Juliaca, región Puno, 2023* [Tesis de licenciatura]. Repositorio Alicia – CONCYTEC. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_4f4f42da477a187a3fd6512275ec6955

Universidad de Huánuco. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en contribuyentes de la ciudad de Huánuco*.

Universidad Nacional del Altiplano. (2020). La informalidad del comercio de productos de segundo uso en la ciudad de Puno y su incidencia en la evasión fiscal. *Revista de Investigación en Gestión y Finanzas*, 3(1), 88–100.



Universidad Nacional del Altiplano. (2025). *Revitalización del mercado Unión y Dignidad en la ciudad de Puno*.

Universidad Nacional del Centro del Perú. (2018). *La cultura tributaria y su impacto en las MYPEs del sector comercio de Huancavelica*.

Universidad Nacional de San Agustín. (2022). La cultura tributaria y la recaudación fiscal en las MYPEs de Arequipa. *Revista Semestre Económico*, 4(2), 33–49.

Universidad Nacional Federico Villarreal. (2023). *La cultura tributaria y la recaudación fiscal en las MYPE de Lima Metropolitana, 2019–2021*.

Zumaeta-Julca, C. (2022). Cultura fiscal y su relación con la formalización de las MYPE del sector comercio en Lambayeque. *Cultura Tributaria y Desarrollo*, 4(2), 25–40.
http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2739-00632026000202122



ANEXOS



Anexo 1. Matriz de consistencia:

Normas tributarias en relación al cumplimiento tributario en comerciantes de mercado union y dignidad de puno 2025

Problema específico	Objetivo específico	Hipótesis específica	Dimensiones involucradas	Indicadores principales	Metodología
PE1: ¿De qué manera el conocimiento de las normas tributarias se relaciona con el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025?	OE1: Analizar de qué manera el conocimiento de las normas tributarias se relaciona con el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.	HE1: El conocimiento de las normas tributarias se relaciona significativamente con el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.	VI: conocimiento normativo. VD: obligaciones formales; declaración y pago de tributos.	Conocimiento de obligaciones tributarias; conocimiento del régimen tributario aplicable; conocimiento de plazos; presentación oportuna de declaraciones; pago oportuno; frecuencia de emisión de comprobantes; registro de operaciones.	Enfoque: cuantitativo. Tipo: aplicada. Nivel: descriptivo–correlacional. Diseño: no experimental, transeccional. Población: comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno. Muestra: 249 comerciantes. Técnica: encuesta. Instrumentos: cuestionario tipo Likert (bloques sobre conocimiento normativo y cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales).
PE2: ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025?	OE2: Determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.	HE2: La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.	VI: cultura tributaria. VD: obligaciones formales; conducta de formalización tributaria.	Valoración del pago de impuestos como deber ciudadano; percepción de justicia y equidad del sistema; confianza en la administración tributaria; disposición a solicitar y emitir comprobantes; inscripción y actualización en el RUC; mantenimiento de la formalidad del negocio.	
PE3: ¿De qué manera la aplicación de la normatividad tributaria se relaciona con el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025?	OE3: Evaluar de qué manera la aplicación de la normatividad tributaria se relaciona con el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.	HE3: La aplicación de la normatividad tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025.	VI: aplicación de la normatividad tributaria. VD: declaración y pago de tributos; conducta de formalización tributaria.	Aplicación de disposiciones del régimen tributario; frecuencia de emisión de comprobantes en cada venta; orden y conservación de libros y documentos; cumplimiento de cronogramas de declaración; regularidad en el pago; evitación de multas; continuidad en la condición de contribuyente formal.	



Anexo 2: Cuestionario de investigación

Título: Normas tributarias en relación al cumplimiento tributario en comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, 2025

1. Presentación del instrumento

Estimado(a) comerciante:

El presente cuestionario tiene como propósito recopilar información para una investigación académica orientada a analizar la relación entre las normas tributarias y el cumplimiento tributario en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de Puno, durante el año 2025. La información que usted brinde será utilizada únicamente con fines académicos y de investigación.

Su participación es voluntaria y anónima. Se garantiza la confidencialidad de sus respuestas, las cuales serán tratadas de manera reservada y no serán utilizadas para fines de fiscalización ni sanción. Por ello, se le solicita responder con sinceridad marcando la alternativa que mejor represente su realidad.

Escala de medición

- 1 = Nunca
- 2 = Casi nunca
- 3 = A veces
- 4 = Casi siempre
- 5 = Siempre

2. Datos generales del encuestado

1. Edad: _____
2. Sexo:
 - ☐ Masculino ()
 - ☐ Femenino ()



3. Nivel educativo:

- ☐ Sin instrucción ()
- ☐ Primaria ()
- ☐ Secundaria ()
- ☐ Técnico ()
- ☐ Universitario ()

4. Tiempo de actividad comercial:

- ☐ Menos de 1 año ()
- ☐ De 1 a 3 años ()
- ☐ De 4 a 6 años ()
- ☐ De 7 a 10 años ()
- ☐ Más de 10 años ()

5. Régimen tributario al que pertenece:

- ☐ Nuevo RUS ()
- ☐ Régimen Especial de Renta (RER) ()
- ☐ Régimen MYPE Tributario (RMT) ()
- ☐ Régimen General ()
- ☐ No sabe / No está inscrito ()

3. Preguntas del cuestionario

Variable independiente: Normas tributarias

Dimensión 1: Conocimiento de normas tributarias

N.º	Ítem	1	2	3	4	5
1	Conozco las normas tributarias básicas que regulan mi actividad comercial.					



2	Conozco mis obligaciones tributarias como comerciante inscrito o por inscribirme en SUNAT.					
3	Sé qué comprobantes de pago debo emitir en mi actividad comercial.					
4	Conozco las fechas o plazos establecidos para declarar y pagar mis tributos.					

Dimensión 2: Cultura tributaria

N.º	Ítem	1	2	3	4	5
5	Considero que cumplir con las normas tributarias es una responsabilidad de todo comerciante.					
6	Reconozco que el pago de tributos contribuye al desarrollo de mi ciudad y del país.					
7	Creo que la formalización tributaria beneficia al crecimiento y estabilidad del negocio.					
8	Estoy dispuesto(a) a informarme y capacitarme para cumplir adecuadamente mis obligaciones tributarias.					

Dimensión 3: Aplicación de la normatividad tributaria

N.º	Ítem	1	2	3	4	5
9	Aplico en mi negocio las disposiciones tributarias que corresponden a mi régimen.					
10	Reviso o consulto información tributaria cuando tengo dudas sobre mis obligaciones fiscales.					



11	Mantengo ordenada la documentación necesaria para cumplir con las normas tributarias.					
12	Tomo en cuenta las disposiciones tributarias antes de realizar operaciones comerciales importantes.					

Variable dependiente: Cumplimiento tributario

Dimensión 1: Cumplimiento de obligaciones formales

N.º	Ítem	1	2	3	4	5
13	Mi negocio se encuentra inscrito o debidamente identificado ante la administración tributaria.					
14	Emito comprobantes de pago por las ventas que realizo.					
15	Mantengo actualizada mi información tributaria cuando existe algún cambio en mi negocio.					
16	Conservo los comprobantes y documentos relacionados con mis operaciones comerciales.					

Dimensión 2: Declaración y pago de tributos

N.º	Ítem	1	2	3	4	5
17	Presento mis declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos.					
18	Pago mis tributos oportunamente según el régimen tributario al que pertenezco.					



19	Verifico previamente el monto que me corresponde pagar por tributos.					
20	Evito retrasarme en mis obligaciones tributarias para no recibir multas o sanciones.					

Dimensión 3: Formalización y conducta de cumplimiento fiscal

N.º	Ítem	1	2	3	4	5
21	Considero importante desarrollar mi actividad comercial de manera formal.					
22	Cumplo mis obligaciones tributarias aun cuando no exista fiscalización inmediata.					
23	Procuro evitar prácticas que puedan generar evasión tributaria en mi negocio.					
24	Mi comportamiento comercial está orientado al cumplimiento responsable de las obligaciones fiscales.					



Anexo 3: Resultados de las encuestas

ID	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	B9	B10	B11	B12
1	3	5	5	4	5	4	4	1	4	1	3	2	4	5	3	4	5	5	4	2	5	4	4	2
2	5	3	5	5	2	2	4	3	2	4	3	3	5	4	2	4	5	1	4	4	3	4	3	3
3	4	3	4	4	5	1	4	4	4	5	4	3	3	4	1	4	2	3	3	5	4	3	5	5
4	4	5	4	2	3	5	4	1	4	5	3	3	5	3	3	4	4	2	4	3	5	4	3	5
5	3	3	3	5	3	4	3	3	5	4	4	2	4	3	2	4	3	4	1	2	4	3	3	3
6	3	3	5	4	4	4	5	4	2	2	4	4	3	4	4	5	5	4	3	4	3	4	4	4
7	2	4	4	3	5	4	4	2	2	5	4	4	2	4	5	5	2	3	4	3	4	1	4	4
8	5	5	3	2	4	2	4	4	3	4	5	4	5	4	5	4	3	4	4	3	4	4	5	4
9	4	4	5	4	5	2	1	3	3	2	5	2	3	3	4	2	4	3	3	4	4	4	3	4
10	4	4	5	4	4	4	3	1	3	2	3	5	2	3	2	1	1	3	4	4	4	1	3	4
11	1	2	5	4	4	3	3	3	5	5	5	4	3	3	5	3	4	4	4	2	5	3	4	3
12	5	4	4	5	5	3	3	5	3	4	4	3	5	5	5	4	3	3	4	1	4	5	5	1
13	5	5	4	4	3	4	4	5	3	5	4	4	4	4	3	3	3	5	4	5	3	3	3	4
14	3	2	3	3	4	2	4	5	4	5	5	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	5
15	3	4	5	3	3	4	4	4	3	4	3	3	3	2	3	5	4	2	4	2	2	5	4	4
16	3	5	5	3	5	3	4	2	4	4	2	5	4	4	5	5	3	4	2	3	5	4	3	5
17	3	4	1	4	5	4	5	4	2	3	5	3	4	2	5	5	4	5	3	1	2	4	4	5
18	4	4	1	1	1	3	4	4	4	3	3	4	5	3	1	3	5	3	3	3	3	4	3	3
19	3	4	3	4	4	4	5	5	1	3	5	5	5	2	5	4	4	2	4	5	5	5	4	4
20	3	3	5	4	5	1	1	2	2	4	5	4	1	4	4	3	3	3	4	3	4	4	5	4
21	4	3	5	5	3	2	3	4	5	4	2	2	4	3	5	3	2	4	3	3	3	4	4	5
22	2	5	3	3	4	3	1	3	2	5	5	2	2	3	4	3	3	3	1	4	4	3	4	5
23	3	5	4	5	5	4	4	3	4	3	3	1	4	5	5	3	3	4	4	4	5	5	4	4
24	3	5	3	2	1	4	5	4	3	4	4	4	3	3	2	3	3	5	3	5	3	4	2	3



25	4	5	5	5	4	3	3	4	3	4	4	3	3	4	3	5	4	4	4	5	5	2	3	4
26	4	4	5	2	3	4	5	3	5	4	5	2	3	3	2	2	2	3	1	1	2	5	4	2
27	3	4	5	3	5	5	2	3	1	4	1	5	4	1	5	4	1	3	4	4	4	4	3	4
28	4	4	4	4	5	4	5	4	4	3	4	4	3	4	5	4	3	2	5	4	5	2	3	5
29	4	4	3	2	5	1	3	4	5	4	4	3	4	2	5	3	4	5	3	5	3	4	4	3
30	1	4	3	3	4	4	2	5	4	2	4	4	3	4	5	4	3	3	4	4	3	3	3	4
31	4	4	2	4	5	2	4	5	5	3	4	4	2	4	2	3	4	3	2	5	3	5	3	3
32	3	5	5	4	5	3	3	4	2	4	2	2	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	3
33	2	3	5	4	3	5	3	3	3	4	3	3	3	4	2	3	5	3	4	3	4	5	2	3
34	5	3	5	4	5	2	3	4	3	5	3	5	3	3	3	3	5	4	3	4	4	4	5	4
35	5	2	5	4	1	4	5	3	4	4	5	4	4	1	3	2	3	2	4	5	3	2	5	5
36	5	4	4	3	4	4	4	3	5	4	3	4	3	4	4	4	3	5	5	5	3	5	4	5
37	3	1	4	3	3	4	3	5	3	4	3	3	2	4	3	5	3	5	3	2	1	4	2	3
38	2	4	5	3	2	4	4	1	4	4	5	1	3	5	2	3	3	4	1	4	3	3	4	5
39	4	4	5	5	2	1	4	5	3	2	1	3	5	5	3	4	4	5	5	3	4	4	5	4
40	3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	5	3	4	5	2	4	5	3	4	1	5	5	4	3
41	2	4	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	5	5	4	4	5	3	4	3	2	2
42	4	1	2	4	4	2	2	4	5	4	5	1	4	3	4	5	5	4	4	3	3	3	4	3
43	1	1	5	5	2	3	3	5	4	1	3	5	3	4	5	4	3	4	5	5	5	2	5	5
44	5	5	4	3	3	1	4	4	3	2	1	5	2	3	3	4	2	2	2	2	4	2	3	4
45	3	3	3	4	4	2	3	4	2	3	4	4	4	3	3	5	4	3	4	5	5	4	4	4
46	4	2	4	4	4	3	4	2	3	5	5	5	2	5	4	3	3	2	5	1	4	4	4	3
47	3	4	4	4	3	2	4	4	3	3	4	3	3	5	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4
48	4	4	3	1	4	4	2	3	3	4	2	5	3	4	3	1	3	3	3	3	2	3	1	1
49	4	3	2	5	5	4	4	4	5	3	4	3	3	2	3	5	2	4	3	3	4	3	4	3
50	3	4	4	5	4	5	3	4	4	4	4	5	5	3	2	5	5	3	3	2	2	5	2	4
51	5	2	4	4	3	3	5	4	4	3	4	5	2	5	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2



52	4	2	4	4	1	3	4	1	2	3	4	4	4	5	3	4	5	4	3	4	4	5	3	5
53	5	4	4	5	5	2	5	2	5	4	5	5	3	3	4	4	5	4	4	3	4	4	4	3
54	5	4	5	4	1	4	4	4	4	1	4	4	5	2	2	2	4	5	4	3	4	3	2	4
55	4	4	4	3	5	4	1	2	2	1	2	3	2	5	3	5	4	4	3	3	3	5	4	3
56	5	4	4	4	4	1	4	2	4	3	4	3	3	3	5	3	4	3	4	5	3	4	4	4
57	2	5	5	4	5	5	5	1	4	1	2	4	4	4	2	2	5	5	2	5	4	4	3	2
58	3	4	3	3	4	2	4	5	2	2	3	2	4	5	3	4	3	4	2	4	5	5	2	1
59	1	3	2	4	5	4	5	4	4	3	3	4	3	2	5	4	4	2	3	3	4	2	2	5
60	3	4	1	5	3	4	5	3	4	5	2	5	3	4	3	1	4	4	4	2	5	2	5	3
61	3	3	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	2	2	4	3	5	3	5	4	4	4	5
62	3	3	4	4	3	4	3	3	5	4	2	4	3	3	4	4	3	3	3	2	4	3	4	5
63	5	2	4	2	4	5	4	4	5	3	5	5	3	5	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3
64	3	1	3	5	4	3	3	4	4	5	5	5	4	3	4	2	3	1	4	2	4	1	4	3
65	3	5	2	5	5	5	5	3	4	3	2	5	2	5	5	3	4	2	1	2	3	1	4	3
66	4	5	1	2	5	2	5	3	3	2	5	4	3	4	2	3	3	3	4	3	4	4	5	5
67	2	4	3	5	4	5	3	2	4	4	4	5	4	3	4	5	5	4	4	4	4	2	4	5
68	5	3	4	5	3	4	3	4	4	2	3	4	5	3	4	5	4	2	4	2	4	4	2	4
69	2	3	3	4	3	5	4	4	2	3	2	3	4	3	2	5	5	5	5	4	3	4	2	4
70	5	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	2	3	4	3	4	4	1	2	4	3	1	2
71	4	3	5	3	3	4	5	1	5	5	4	4	2	2	3	5	4	4	3	2	3	1	3	5
72	3	4	3	2	2	4	3	2	4	4	4	3	4	3	4	2	1	4	4	4	4	4	1	4
73	1	4	4	3	3	4	4	5	2	4	2	4	3	4	2	3	5	2	4	3	3	1	3	3
74	5	4	4	5	3	2	2	3	4	5	2	4	2	4	4	2	1	4	4	5	2	4	3	3
75	4	3	3	1	3	2	4	4	3	2	3	3	4	4	3	2	5	4	4	4	3	5	5	2
76	4	5	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	5	4	5	5	4	2	4	3	4	3
77	4	4	5	3	1	3	4	3	3	3	3	4	4	1	2	4	3	4	5	5	3	4	5	5
78	2	4	5	4	1	5	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	2	3	4	3	3	4	4	3



79	3	4	2	5	5	3	4	2	4	3	5	1	1	4	4	4	4	5	4	5	4	3	2	2
80	2	3	5	3	3	5	5	4	4	5	5	1	5	4	4	3	3	2	3	3	3	5	4	3
81	5	3	4	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	1	4	4	5	5	5	5	5	5	3	5
82	4	3	3	4	4	3	2	4	5	4	5	5	4	4	3	3	1	4	1	1	4	2	3	4
83	3	4	4	4	3	4	1	4	5	3	3	3	3	3	3	4	2	2	2	3	4	4	2	2
84	2	1	5	3	5	4	4	1	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	3	5	5	3
85	3	2	4	4	4	4	4	5	3	5	3	3	3	2	3	4	4	1	3	5	4	5	3	5
86	3	1	3	2	2	4	4	4	4	5	4	3	2	3	3	2	4	2	2	4	1	3	3	4
87	4	1	4	3	3	4	3	3	5	1	5	5	4	4	5	3	3	4	2	5	4	4	5	3
88	4	5	3	4	5	3	3	5	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	5	5	3	3	1	2
89	5	4	2	3	5	5	4	4	1	2	3	2	5	4	5	3	4	5	4	3	5	5	4	2
90	4	4	2	5	4	5	4	4	2	3	4	3	2	5	3	3	4	4	4	3	1	2	4	2
91	2	2	2	3	4	4	5	4	4	2	2	1	3	4	3	2	4	4	3	3	4	4	5	4
92	4	4	3	4	3	3	2	5	5	4	5	4	5	2	4	4	4	5	4	3	4	3	5	5
93	4	4	2	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	3	4	3	5	4
94	4	3	4	1	3	2	3	2	4	2	3	2	5	4	4	5	3	1	3	4	2	3	2	5
95	4	3	3	4	5	1	3	3	2	3	4	3	3	4	4	3	4	4	2	3	4	4	4	2
96	4	3	3	3	4	3	4	5	4	4	4	3	4	3	5	3	3	2	3	4	4	2	4	4
97	4	4	5	5	4	4	4	3	5	3	2	5	4	3	3	5	4	5	5	3	4	4	4	4
98	3	4	4	2	4	5	5	3	3	2	4	5	4	4	5	4	2	2	4	2	3	2	1	2
99	1	1	4	3	3	4	2	3	4	3	3	1	3	4	3	3	4	2	5	4	4	3	4	3
100	2	3	3	2	3	4	2	3	5	4	4	4	1	5	3	4	4	3	3	4	3	3	5	4
101	1	4	3	5	3	3	4	4	3	2	5	3	4	4	4	3	3	4	4	4	2	4	5	2
102	4	4	1	4	3	3	4	5	4	2	5	3	3	4	4	5	2	3	4	4	2	3	3	3
103	3	5	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	2	2	2	2	4	3	5	3	1	4
104	4	4	3	2	3	5	2	2	4	5	4	5	5	5	3	5	4	4	5	4	3	2	3	5
105	5	3	3	4	2	1	2	3	4	4	2	5	3	4	5	4	5	5	3	2	3	3	5	4



106	3	2	2	3	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4	3	4	1	3	2	3	4	5	4	5
107	3	4	2	5	5	4	3	4	4	3	3	3	2	3	3	1	4	2	3	2	3	5	4	2
108	4	1	4	3	5	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	1	2	3	2	4
109	3	4	3	3	5	4	3	5	5	1	3	3	5	4	4	3	4	1	4	3	4	4	3	4
110	2	5	3	1	3	4	3	5	4	4	2	4	1	2	3	3	4	5	3	4	1	4	3	5
111	3	4	4	4	3	5	2	5	3	5	4	3	1	2	2	4	3	4	3	4	1	1	4	3
112	3	3	4	4	4	5	4	5	4	4	2	4	3	3	4	5	4	4	3	3	2	5	4	4
113	5	4	1	2	4	3	2	3	4	5	4	3	2	3	3	4	1	3	3	1	5	5	3	4
114	5	4	4	4	3	3	5	4	3	4	3	3	3	3	3	4	1	3	3	3	1	1	3	2
115	4	4	4	4	5	4	3	4	5	2	1	5	5	3	2	2	3	4	4	3	1	3	2	2
116	5	5	2	4	3	5	4	5	5	5	4	2	3	5	4	3	1	5	3	5	3	5	5	2
117	5	3	5	3	3	3	5	4	3	2	1	4	3	4	3	2	4	4	3	2	5	4	3	1
118	3	5	5	3	4	4	4	4	5	4	3	3	3	3	3	4	3	4	3	4	3	1	4	5
119	5	5	2	4	4	4	4	4	2	2	4	1	4	2	2	4	4	3	3	1	2	2	2	2
120	4	3	3	3	4	4	3	3	3	1	2	1	1	4	3	4	3	3	4	5	1	3	4	3
121	5	2	5	3	2	2	3	4	3	3	5	3	4	3	5	2	3	5	5	3	3	4	4	4
122	5	2	4	5	5	4	4	5	5	3	1	5	4	5	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3
123	3	1	3	5	3	5	5	5	4	4	3	3	3	3	5	3	5	4	3	2	3	4	3	3
124	2	2	3	3	2	3	4	1	3	4	4	5	3	4	5	3	2	3	5	4	3	3	3	3
125	3	4	3	3	5	3	4	3	3	1	3	4	4	3	4	5	5	4	5	3	3	4	2	5
126	3	2	4	4	5	5	4	2	4	2	2	3	2	4	2	5	4	4	3	2	2	4	4	5
127	5	3	4	3	5	3	4	4	2	4	3	4	3	2	2	3	3	3	4	5	3	2	1	4
128	5	5	3	1	5	5	2	5	5	3	3	4	5	5	4	3	4	2	3	5	2	3	4	3
129	1	1	4	3	4	4	4	3	5	4	5	4	4	4	3	3	2	4	3	5	4	5	5	4
130	4	5	4	4	4	3	5	4	4	4	3	3	1	3	2	2	2	4	2	4	5	5	5	2
131	3	3	1	4	2	5	3	5	5	5	4	3	3	3	4	3	4	4	4	5	5	4	3	1
132	3	2	3	1	3	3	4	4	3	4	5	5	3	3	5	3	3	3	2	2	5	4	4	1



133	2	4	4	3	3	4	3	4	5	3	3	5	3	4	4	4	5	4	3	3	4	3	2	4
134	3	4	5	3	3	3	4	4	4	4	5	5	3	3	3	4	3	2	3	3	4	4	4	4
135	5	5	4	4	4	4	2	4	4	3	3	3	2	4	4	2	2	3	5	4	3	4	5	4
136	3	4	4	1	4	3	4	3	3	3	5	4	4	2	2	2	4	2	4	3	4	4	3	1
137	4	5	2	2	2	3	4	4	5	4	2	4	4	4	3	3	3	3	3	2	4	5	3	3
138	4	3	3	4	3	5	3	4	3	3	4	4	3	4	4	2	3	2	4	4	4	4	5	3
139	3	3	4	3	4	3	4	5	3	4	4	3	4	4	3	4	4	2	5	5	4	3	5	3
140	5	4	3	4	2	4	4	4	1	5	3	4	2	4	3	1	5	2	4	3	3	4	3	4
141	5	5	3	3	5	3	5	4	4	5	4	3	5	3	1	3	4	3	2	2	3	3	4	3
142	3	5	3	2	4	4	3	3	4	5	4	3	5	2	5	3	4	4	4	3	5	3	3	5
143	4	3	1	3	4	2	3	4	4	3	1	5	5	3	4	5	4	3	5	2	1	2	2	3
144	3	3	3	4	4	5	3	1	5	3	3	3	5	3	4	4	5	3	4	3	4	3	5	3
145	3	4	3	5	5	4	5	3	2	4	4	2	5	3	4	3	3	5	3	4	5	4	5	3
146	1	3	3	5	3	3	5	4	4	3	4	2	4	1	3	4	1	2	4	4	4	4	4	4
147	4	5	2	3	4	2	4	5	3	4	5	5	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	1	5
148	4	5	5	4	4	3	5	2	5	4	4	4	4	1	3	5	3	2	4	3	3	4	5	3
149	2	3	4	3	3	4	4	3	5	4	5	3	4	5	2	3	4	2	2	5	3	3	3	3
150	3	4	4	3	5	3	4	5	4	3	4	5	4	3	4	5	4	4	3	3	5	5	3	5
151	5	4	4	5	4	5	2	3	4	3	3	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	3	4	4
152	3	2	4	1	4	3	4	4	3	3	2	3	2	1	1	5	1	5	5	5	4	3	2	3
153	2	5	2	2	5	3	2	4	4	2	4	4	3	4	3	4	4	4	2	3	2	4	4	4
154	4	4	4	3	5	4	5	4	5	5	4	4	5	3	3	4	3	5	5	2	1	3	4	3
155	5	5	4	1	4	4	4	3	4	3	1	4	4	5	3	3	4	1	3	5	5	1	3	4
156	3	3	4	3	5	3	4	3	3	3	3	3	4	4	5	3	3	1	4	2	2	4	2	2
157	4	5	3	4	4	3	1	4	4	1	5	5	3	3	4	4	3	1	4	4	4	4	3	5
158	4	3	2	3	4	1	3	4	5	4	4	4	3	5	3	3	1	2	5	1	1	2	1	3
159	3	1	3	5	4	4	3	1	3	4	3	3	5	5	4	3	2	4	5	4	4	5	4	4



160	4	5	3	5	4	4	3	4	3	3	4	3	4	5	3	4	5	4	3	3	5	4	5	4
161	3	2	4	3	3	4	2	1	4	2	3	1	4	5	4	5	5	1	5	2	4	5	1	5
162	4	3	4	3	5	5	5	4	5	3	3	2	4	3	3	2	4	5	2	4	2	2	1	5
163	4	5	3	3	5	5	4	3	2	3	3	4	4	4	4	5	2	5	4	3	4	4	4	4
164	4	5	5	4	1	4	3	5	3	4	2	1	3	1	4	3	2	2	4	2	3	4	5	3
165	2	4	4	3	5	5	3	3	2	4	4	3	4	2	4	5	4	2	4	2	3	4	3	4
166	5	4	3	4	2	3	3	3	3	3	3	4	3	5	3	3	4	3	3	2	5	4	3	4
167	3	3	2	3	3	2	4	2	4	3	5	2	3	3	5	3	2	2	5	3	4	3	4	3
168	3	3	3	4	4	3	4	3	4	5	5	5	4	4	3	5	1	2	3	2	5	2	3	4
169	1	3	3	3	3	2	5	5	4	4	3	3	5	5	1	3	4	4	2	5	4	4	1	3
170	4	4	3	3	5	4	4	5	4	4	4	3	2	5	3	5	3	3	4	1	2	3	4	5
171	4	4	3	5	5	5	5	3	3	2	4	3	5	5	3	4	3	3	4	4	3	5	4	3
172	1	4	3	4	4	1	5	3	5	4	5	3	3	3	4	4	1	5	5	2	3	3	4	5
173	4	4	3	2	1	2	3	4	4	1	3	1	3	1	4	3	4	4	3	3	5	5	4	4
174	3	2	5	5	3	4	5	5	5	4	4	4	1	3	5	4	5	5	3	5	4	5	4	4
175	4	4	2	4	4	5	2	4	4	5	4	5	3	2	4	3	5	2	5	3	4	3	3	4
176	3	2	4	5	5	3	5	3	2	3	3	3	4	1	4	1	4	3	4	5	3	3	3	2
177	4	4	3	4	4	4	3	3	4	1	2	4	2	3	2	3	4	4	3	3	3	5	2	3
178	3	3	5	3	3	1	5	4	3	1	4	4	4	4	1	1	2	2	4	4	4	5	2	2
179	5	5	2	1	4	2	5	1	4	3	4	5	5	4	4	5	4	1	4	4	4	3	4	4
180	2	3	3	3	4	5	5	4	2	3	3	3	2	3	3	5	3	4	4	5	3	3	5	3
181	3	2	5	4	4	5	4	3	3	1	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3
182	2	2	5	4	2	1	3	4	5	4	3	3	3	3	3	4	3	3	5	4	1	4	4	3
183	5	4	5	3	4	5	2	2	3	4	4	4	4	1	1	3	3	4	5	3	3	3	3	3
184	5	4	3	2	4	4	3	4	5	3	3	5	3	4	3	4	2	3	4	3	4	4	2	3
185	3	2	3	5	5	5	3	4	3	5	5	3	3	4	3	5	3	1	2	5	2	2	5	5
186	4	2	4	5	3	4	4	4	4	2	3	3	2	4	1	4	2	3	4	2	4	1	3	3



187	5	4	5	4	4	4	3	2	4	5	3	5	2	1	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3
188	4	2	4	3	5	4	5	4	4	3	2	5	3	5	2	4	5	2	4	4	2	3	4	4
189	4	5	4	3	2	4	4	4	3	5	2	5	4	4	4	3	3	5	3	3	3	3	4	2
190	3	4	3	1	5	2	5	4	3	4	4	4	5	4	3	5	4	4	5	5	4	4	5	5
191	2	2	4	5	4	1	2	4	1	5	3	3	5	4	3	1	5	4	4	4	3	3	2	4
192	5	2	3	2	2	3	5	4	3	5	5	4	3	5	3	3	5	2	2	3	3	2	3	2
193	5	5	3	4	3	4	5	5	4	3	1	4	2	4	5	4	4	3	3	5	1	3	5	4
194	4	3	3	3	4	3	4	3	5	5	3	2	3	4	3	4	5	3	5	1	1	5	3	2
195	3	3	4	4	2	4	4	5	5	3	3	4	3	5	4	2	3	2	1	3	3	3	4	5
196	3	5	3	4	4	5	4	4	4	3	1	4	3	4	2	5	3	3	5	4	5	3	3	3
197	4	5	2	5	3	2	3	2	4	3	2	3	4	3	4	3	3	4	4	3	5	4	5	4
198	5	5	4	3	4	4	4	2	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	2	5	1	3
199	5	4	3	1	1	3	3	3	3	3	4	4	3	2	4	2	4	3	2	5	4	2	3	3
200	4	3	4	2	5	5	2	4	5	4	3	5	3	3	4	3	3	4	3	3	5	4	3	4
201	4	2	3	5	5	3	3	4	4	4	4	1	4	3	5	4	1	5	5	3	3	4	4	3
202	2	4	4	5	5	4	2	4	4	4	4	3	3	4	2	2	3	2	2	4	4	3	2	3
203	3	4	4	4	4	5	1	4	2	5	1	4	3	5	2	3	2	3	4	3	2	2	3	5
204	5	3	2	4	2	5	2	3	3	3	4	3	5	3	1	3	3	2	2	3	4	4	3	1
205	4	5	3	4	4	4	5	2	4	3	5	4	5	4	5	3	4	4	2	3	4	2	5	3
206	1	2	2	3	1	4	4	3	5	3	4	4	3	3	3	4	3	4	1	4	5	3	2	2
207	2	4	2	5	1	4	5	3	4	3	4	2	3	5	4	5	4	3	4	4	4	4	2	5
208	4	1	5	3	3	5	3	2	3	2	3	4	4	5	3	2	5	5	5	4	3	3	4	3
209	1	4	3	3	4	4	3	3	5	3	4	4	5	4	3	3	4	5	3	5	5	5	4	4
210	3	2	5	4	4	1	4	4	2	3	4	3	5	5	1	2	4	3	3	3	3	1	5	4
211	4	2	3	1	4	5	3	4	3	5	4	5	2	4	4	1	3	3	2	2	2	4	1	3
212	4	2	4	3	3	4	2	5	1	4	5	5	3	3	4	3	3	3	4	5	3	4	3	2
213	4	4	4	4	3	4	4	5	4	3	2	4	4	2	5	4	1	5	3	3	4	3	3	3



214	3	4	4	2	5	3	3	4	5	4	1	4	4	4	3	3	3	3	5	4	5	2	3	3
215	4	4	4	4	3	4	4	3	3	2	4	4	3	4	4	3	3	4	4	5	3	5	4	3
216	3	5	3	3	4	3	4	4	5	3	5	5	5	4	4	1	4	3	4	4	4	2	4	1
217	3	3	3	3	3	4	3	4	3	4	2	4	4	3	3	5	5	4	2	4	4	3	4	5
218	4	3	5	3	4	2	2	2	5	4	3	4	5	5	5	5	3	3	5	5	2	3	3	5
219	4	5	5	3	4	4	4	3	4	3	1	5	5	3	5	2	2	4	3	5	3	4	3	3
220	5	3	5	4	3	5	4	5	5	5	3	3	4	4	5	3	5	5	2	3	3	4	3	3
221	4	5	2	3	2	1	2	3	1	5	4	5	2	3	4	4	1	4	3	2	2	1	4	1
222	4	1	4	4	4	5	5	4	5	4	4	3	4	4	3	5	4	5	4	3	5	3	3	4
223	2	5	5	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	2	3	4	4	3	3	5
224	3	1	3	4	3	5	4	3	3	4	3	3	4	3	5	2	4	4	3	4	4	3	3	2
225	3	5	2	5	5	4	5	3	5	3	1	5	3	3	1	1	2	2	4	4	5	3	4	3
226	3	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	5	4	4	4	4	2	3	3	3	3	4	3	4
227	5	5	4	3	3	4	2	1	5	1	4	4	3	4	4	3	2	4	5	4	5	3	5	4
228	3	2	5	1	5	5	2	1	2	4	5	4	2	3	3	1	4	2	3	2	3	2	3	1
229	5	4	2	3	3	3	3	5	4	4	5	4	3	4	5	4	4	4	3	4	5	3	5	4
230	4	5	4	4	4	3	2	3	4	3	1	5	1	4	3	1	3	5	4	4	3	5	2	3
231	4	4	3	2	3	4	4	4	2	5	5	4	4	4	3	4	4	2	3	3	5	5	4	3
232	4	4	3	4	3	5	2	3	3	5	4	3	4	5	2	3	5	4	4	3	3	5	5	4
233	4	4	3	4	5	4	4	5	1	4	4	3	4	3	3	1	1	3	4	4	3	3	3	5
234	4	4	5	3	3	4	5	3	4	4	4	4	3	1	3	4	4	2	3	4	4	2	5	3
235	3	4	4	4	5	3	5	3	3	5	3	4	2	4	3	3	4	3	4	3	3	3	4	5
236	4	4	4	2	3	5	4	5	4	2	3	3	1	3	4	5	2	4	4	4	3	3	5	3
237	3	5	3	2	3	2	3	5	3	4	2	1	3	3	4	4	3	4	2	3	3	3	3	4
238	1	1	5	4	1	4	4	3	3	2	3	5	5	5	3	3	4	5	5	5	4	4	3	4
239	4	3	3	4	4	1	4	5	4	4	3	1	3	5	3	4	5	5	3	3	3	5	3	5
240	3	5	5	4	3	3	3	4	1	3	4	4	3	5	5	3	5	3	2	4	2	5	3	5



241	5	5	3	3	5	3	2	4	5	5	4	5	2	4	2	5	4	3	3	5	3	3	2	2
242	5	4	3	3	4	3	5	2	5	5	4	3	3	4	1	3	3	4	3	3	4	4	1	4
243	5	4	4	5	5	4	3	2	4	2	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	2	5
244	3	3	3	4	3	3	3	4	4	4	5	4	4	3	4	2	4	3	1	3	3	2	3	4
245	1	3	4	4	5	3	3	4	5	5	5	5	3	4	3	3	4	3	5	3	3	4	4	3
246	5	4	4	3	4	3	3	3	3	4	4	4	2	3	5	5	3	4	5	2	2	1	2	5
247	3	3	3	4	4	3	5	4	2	5	5	5	3	5	3	5	4	4	4	3	4	3	2	5
248	5	4	5	3	5	3	4	4	3	4	4	2	3	4	4	3	4	3	3	1	5	3	4	3
249	5	2	3	2	4	2	4	3	4	3	5	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	4	3	5



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: Huacani Sucasaca Judy
2. Cargo e institución donde labora: Docente UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Encuesta
4. Autor del instrumento: Jorge Puma Gerson

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 98 %

Lugar y fecha: Juliaca, 20 / 09 / 2025


Firma del experto
DNI N°: 40673810 Cel.: 989-574722



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: Mamani Mamani Sesos
2. Cargo e institución donde labora: Docente UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Enquesta
4. Autor del instrumento: Sove Puma Gerson

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: ... 96 %

Lugar y fecha: Juliana, 21 / 09 / 2025

.....
Firma del experto
DNI N°: Cel.:



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN



AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 09/06/2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: GERSON JOVE PUMA

Dirección: Comunidad Segundo Chimpa Jallapisi - Azángaro

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 74055686

Teléfono: 904844763 email: gersonjovepuma@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐ Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ Trabajo Académico ☐

Título: NORMAS TRIBUTARIAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN
COMERCIANTES DE MERCADO UNION Y DIGNIDAD DE PUNO 2025

Palabras claves, (3 a 5 términos): Normas tributarias, cumplimiento tributario, cultura tributaria,
comerciantes de mercado

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

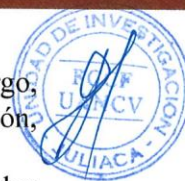
Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☐ Internacional

☒ Nacional

Línea de investigación: Organización Industrial y Políticas Gubernamentales - P15

Firma de Autor



huella digital

09 – JUNIO – 2026

Fecha